

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA PRIMERA

Edicto

Por el presente edicto, que será publicado en el «Boletín Oficial del Estado», acordado por la Sala Primera del Tribunal Supremo, proveído de hoy, dictado en Exequatur número 6, de 1990, sobre ejecución de sentencia, dictada con fecha 14 de noviembre de 1963, por Juzgado de Primera Instancia en lo civil de la Circunscripción Judicial del Estado de Zulia (Venezuela), sobre divorcio solicitado por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, en nombre y representación de doña María Teresa Ouro Alvarez, se cita y emplaza a don Manuel Villaronga Porto, que se dice encontrarse en ignorado paradero, para que dentro del término de treinta días pueda comparecer en forma ante esta Sala en dichos autos a hacer uso de su derecho, bajo apercibimiento que de no verificarlo se dará a los mismos la tramitación correspondiente, sin su intervención.

Dado en Madrid a 19 de enero de 1990.—El Secretario.—1.041-C.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 630/1988, instado por Societe Generale de Banque en Espagne, contra don Francisco Oliver Rico, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán junto a su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 24 de abril, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 24 de mayo, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 22 de junio, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada, y que más abajo se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del

tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

Piso cuarto, derecha, sito en la calle Elda, números 44-46, de Alicante. Mide 104,89 metros cuadrados. Inscrito al libro 598, folio 240, finca número 36.955. Valorado en 3.640.000 pesetas.

Local comercial número 3, sito en planta baja del edificio sito en la calle Elda, números 44-46, de Alicante. Mide 61 metros cuadrados. Inscrito al libro 1.129, folio 101, finca número 68.194. Valorado en 4.270.000 pesetas.

Dado en Alicante a 19 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario.—1.039-C.

ALMERIA

Edicto

Doña Ascensión Martín Sánchez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Almería y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en auto de esta fecha, dictado en expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Famal, Sociedad Anónima», con domicilio en Almería, calle Hermanos Pinzón, número 7, seguido en este Juzgado con el número 432 de 1989, a instancia del Procurador don Angel Vizcaino Martínez, en representación de dicha Entidad, por el presente edicto se hace público que, mediante la indicada resolución, ha sido la mencionada Sociedad declarada en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser su activo superior al pasivo, y convocándose a Junta general de acreedores de la susodicha Entidad suspensa, señalándose para su celebración el día 15 de marzo de 1990, y hora de las diez cuarenta y cinco, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerona, número 14, previniéndose a los acreedores de aquella, que podrán concurrir personalmente o por medio de

representante con poder suficiente y con título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Y para que sirva de general conocimiento a dichos acreedores y demás personas a quien pudiera afectar dicha declaración, expido la presente, que firmo en Almería a 22 de enero de 1990.—La Magistrada-Juez, Ascensión Martín Sánchez.—El Secretario.—439-3.

ALZIRA

Edicto

Doña Gema Palomar Chalver, Juez de Primera Instancia de Alzira.

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo, que se sigue en este Juzgado bajo el número 524 de 1988, a instancia de «Envases Pérez, Sociedad Anónima», contra don Julio Beltrán Richart, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 20 de abril del corriente, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia pública de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores, que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 18 de mayo del corriente año, y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y, para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 22 de junio del corriente año, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta, por causa de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Urbana. Vivienda en planta baja, sita en la localidad de Puebla Larga, calle antiguamente denominada Calvo Sotelo, número 74. Tiene una superficie aproximada de 168 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 319, folio 82, finca número 709.

Valoración: 4.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Rústica. Campo destinado a una plantación de arroz, sito en la localidad de Villanueva, de Castellón, en la partida de Foyas, con una superficie aproximada de 41 áreas 90 centiáreas, lo que viene a representar 5 hanegadas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 339, folio 134, finca número 4.048.

Valoración: 750.000 pesetas.

Tercer lote: Urbana. Local almacén, sito en Puebla Larga, calle Calvo Sotelo, números 130, 132 y 134, de una superficie aproximada de 834 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 404, folio 137, finca número 4.082.

Valoración: 12.500.000 pesetas.

Cuarto lote: Rústica. Campo de huerta, sito en Puebla Larga, partida de Chirell, con una superficie de 5 áreas 9 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 419, folio 193, finca número 4.215.

Valoración: 212.000 pesetas.

Dado en Alzira a 16 de enero de 1990.—La Juez de Primera Instancia, Gema Palomar Chalver.—El Secretario.—453-10.

ARANDA DE DUERO

Edicto

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado de Instrucción número 2, con el número 496/1989, sobre lesiones y daños por imprudencia, contra Augusto Neves Pegas, ha sido dictada la siguiente providencia:

«Providencia Juez, señora Ramos Valdazo, Aranda de Duero a 22 de enero de 1990. Dada cuenta: los anteriores despachos únanse a los autos de su razón. Habiéndose formulado por el Procurador señor Paniagua Caveda, en representación de la Compañía Avis, recurso de apelación contra la sentencia dictada en los presentes autos, se admite en ambos efectos. Remítanse los autos al señor Juez de Instrucción número 1 de Aranda de Duero, previo emplazamiento de las partes para que dentro del término de cinco días comparezcan ante dicho Juzgado a usar de su derecho. Para el emplazamiento librense las correspondientes cédulas y despachos. Lo mandó y firma su señoría, de que doy fe. Firmado: Micaela Ramos.—Alfonso Lozano.—Rubricados.»

Y para que sirva de notificación en forma legal, así como de emplazamiento al denunciado, Augusto Neves Pegas, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Aranda de Duero a 22 de enero de 1990.—El Secretario.—1.288-E.

BARCELONA

Edictos

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número 22, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos número 682/1989-4.ª, seguidos a instancia de «Mercap, Sociedad Anónima, Sociedad gestora de Fondo de Inversión Inmobiliaria», representada por el Procurador don Juan Rodes Durall, conforme a lo previsto en el artículo 550 del Código de Comercio, que se ha admitido a trámite la denuncia por extravío por robo de valores, consistente en 42 bonos de telefónica 12-84, valor nominal de 10.000 pesetas cada uno, número 2180205/34 y 2175854/65, fecha de adquisición 17 de octubre de 1989, de los que es propietaria la parte actora, a fin de que dentro del término de treinta días el posible tenedor del título pueda comparecer dentro de dicho plazo en este expediente, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Barcelona a 28 de diciembre de 1989.—La Secretaria.—1.044-C.

Doña Laura Pérez de Lazárraga Villanueva, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 177/89-D se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador señor Feixo y dirigida contra Miguel Mateu Silvestre e Inés Castillo Oliván, en reclamación de la suma de 3.324.616 pesetas; en los que he acordado a instancias de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8 y 10, quinta planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 16 de abril, para la segunda el día 7 de mayo y para la tercera el día 7 de junio, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplidas la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de las subastas.

Finca objeto de remate:

Departamento número 21 o piso cuarto, primera, de la misma casa, sita en Hospitalet de Llobregat, calle Santa Eulalia, número 210 (hoy 232). Vivienda de una superficie de 97 metros cuadrados, lindante: Al frente, donde tiene su puerta de entrada, con hueco y rellano de la escalera, y con la vivienda puerta cuarta de la misma planta por la derecha, entrando, con la puerta segunda de dicha planta; por la izquierda, con la casa número 212 (hoy 234) de la misma calle de su situación, y por el fondo, con finca propiedad de «Inmobiliaria Bumerang, Sociedad Anónima», mediante proyección vertical de la planta

de sótanos. Inscrita en el registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet de Llobregat al tomo 943, libro 34, folio 183, finca número 4.385.

Tasación: 5.080.000 pesetas.

Barcelona, 5 de enero de 1990.—La Magistrado-Juez, Laura Pérez de Lazárraga Villanueva.—886-A.

★

Doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 698/1988-3.ª, seguido a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga con beneficio de justicia gratuita), contra don Fernando Carrió Montané, he acordado proceder a la venta de la finca que luego se dirá, en pública subasta y término de veinte días, y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, quinta planta, celebrándose por primera vez el día 25 de abril, a las once horas.

Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que luego se dirá, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los postores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en el Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para poder tomar parte en la misma, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada.

En su celebración se observarán las prescripciones legales. Los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores, a quienes se previene que deberán aceptar como bastante dicha titulación, así como que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 21 de mayo de 1990, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la celebración de la tercera, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 13 de junio, a las once horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Casa-chalé, a cuatro vientos, con frente y entrada por la avenida Trescientos Nueve, donde la corresponde el número 74 de policía, del término municipal de Castelldefels. Se compone, por desnivel de su terreno, de planta sótano, con una superficie construida de 36 metros cuadrados, en la que se ubica un garaje y planta baja, con una superficie construida de 78 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias, servicios y terraza. Su cubierta es de teja y su superficie total construida es de 114 metros cuadrados. Está levantada sobre una porción de terreno con superficie de 72 metros 70 decímetros cuadrados, de los cuales la construcción ocupada en la planta baja es de 78 metros cuadrados, destinándose la parte de terreno no ocupada por la edificación a zona ajardinada, que rodea la total finca. Linda en junto: Por el frente, sur, en línea curva en forma de arco, cuya

cuerda mide 22 metros, con la avenida Trescientos Nueve; por la derecha, entrando, este, en línea de 38 metros; por la izquierda, oeste, en otra línea de 26 metros, y por el fondo, norte, en línea de 14 metros, con el resto de la finca de que se segregó, la que se describe, propia de don José Feliu Gusiñe o sus sucesores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 520, libro 244 de Castelldefels, folio 64, finca número 3.874, inscripción novena. Valorada en 6.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de enero de 1990.-La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgues.-El Secretario.-885-A.

BILBAO

Edictos

Don Matias Madrigal M. Pereda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao.

Hago saber: Que en la Sección Primera de este Juzgado, y con el número 472/1988, se sigue expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Maderas y Talleres Are, Sociedad Anónima», con domicilio en Bilbao, calle Rodríguez Arias, 12, 4.º, representada por el Procurador señor Allende, sobre suspensión de pagos de dicha Entidad; por resolución de esta fecha se ha señalado segunda convocatoria de Junta de acreedores, la que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 5 de abril, a las dieciséis treinta horas, citándose a dicho acto a todos los acreedores de la Entidad suspensa, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las referidas actuaciones para su examen por los mismos.

Lo que se hace público a los efectos legales pertinentes.

Dado en Bilbao a 3 de enero de 1990.-El Magistrado-Juez, Matias Madrigal M. Pereda.-El Secretario.-1.055-C.

★

Don Matias Madrigal M. Pereda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao y su partido, Sección Primera,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.007/1989, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña Ramona Alonso Martín y don Justo Manuel Torrado Sierra, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos y en resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se reseñarán; señalándose para la celebración de dichas subastas los días 27 de marzo, 26 de abril y 22 de mayo, respectivamente, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado abierta al número 4.705, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, Gran Vía, 12, de Bilbao, el 20 por 100 del tipo de la subasta, y desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en plica cerrada, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco de referencia. No se admitirán consignaciones en el Juzgado.

No se admitirá postura que no cubra el tipo de la primera o segunda subasta, en su caso.

Pueden, asimismo, los licitadores participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Bilbao a 18 de enero de 1990.-El Magistrado-Juez, Matias Madrigal M. Pereda.-El Secretario.-1.024-C.

CORDOBA

Edicto

Don Julio Márquez de Prado y Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 443/1984, a instancia de «Banco de Jerez, Sociedad Anónima», contra don Manuel y doña Concepción Aparicio Dávila, solidariamente, mayores de edad, con domicilio en esta capital, en calle Virgen del Perpetuo Socorro, número 16, 5.º, y Cardenal Herrero, 34, respectivamente; en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que más abajo se reseñan; señalándose para su celebración las doce horas del día 29 de marzo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes, o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la segunda subasta las doce horas del día 30 de abril, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y en su caso, las doce horas del día 29 de mayo, para la celebración de tercera subasta sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Piso derecha, según se entra en el portal número 4, bloque B, en segunda planta, del conjunto residencial «La Costilla», sito en la avenida de Sevilla, número 11, de la villa de Rota, Linda, según se entra en dicho portal: Por la derecha, con el piso izquierdo del portal número 5 de esta planta; por la izquierda, con el piso izquierdo de esta planta y portal, caja de escalera y ascensores; por el fondo, con calle del Conjunto, que lo separa de la finca de los herederos de don José María Molina; por el frente, con el patio que separa los dos bloques que forman el conjunto residencial. Se compone de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, terrazas, sirviendo una de ellas de lavadero. Tiene una superficie, incluidas las terrazas, de 79 metros 13 decímetros cuadrados. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Urbana. Número 25, Piso 5.º, letra A, de la casa número 16 de la calle Virgen del Perpetuo Socorro, de Córdoba. Tiene una superficie construida de 91 metros 22 decímetros cuadrados. Consta de «hall», cocina, estar-comedor, distribuidor de dormitorios,

cuarto de baño y tres dormitorios con armarios empotrados. Linda: Derecha, entrando, con piso letra B y meseta de escalera; izquierda, con patio de luces y casa señalada con el número 18 de la misma calle; frente, con patio de luces y hueco de escalera, y fondo, con pasaje particular dedicado a zona verde. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Córdoba a 22 de enero de 1990.-El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado y Pérez.-El Oficial en funciones de Secretario.-443-3.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia, dictada con esta fecha por el señor don Julio Calvet Botella, Juez de Primera Instancia número 2 de Elda y su partido, en el procedimiento seguido con el número 276/1988, a instancia de Caja de Crédito de Petrel Cooperativa de Crédito Valenciana, contra Cayetano Montesinos Beltrán y otros, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas.

Por primera vez, el día 5 de marzo, a las doce horas de su mañana.

Servirá de tipo para la misma la suma de: Para el primer lote, 1.392.000 pesetas y para el segundo lote, la suma de 4.698.000 pesetas, fijada al efecto en la escritura de préstamo, no siendo admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, el día 5 de abril, a las doce horas, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 de la vez anterior e iguales requisitos.

Por tercera vez, y también de resultar desierta la anterior, el día 4 de mayo, a las doce horas, y sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, el 20 por 100 de los tipos señalados. En la tercera será el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.-Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, sito en calle San Francisco, número 1 de Elda, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

Tercera.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.-Caso de que por causa mayor no pudieran celebrarse los señalamientos de dichas subastas, las mismas serán celebradas al siguiente día hábil a la misma hora.

Fincas objeto de subasta

Primer lote: Tierra secano, parte monte, sita en término de Petrel, partida de Les Foyetes y Foecat, que mide 27 áreas 43 centiáreas. Linda: Norte, José Asensi de las Nieves y José Navarro Mico; sur, herederos de Antonio Beltrán Maestre; este, Luciano Montesinos Mániz, y oeste, Dolores Brotons Brotons. Inscrita en el tomo 1.385, libro 233 de Petrel, folio 134, finca número 10.409, inscripción tercera.

Segunda lote: Un trozo de tierra seca con almendros, olivos y sita en Petrel, partida de La Llobrera Foyetes y Forcat, su cabida es de 2 jornales poco más o menos, equivalente a 91 áreas y 4 centiáreas. Linda: Levante y norte, Mariano Rico; poniente, José Poveda, y mediodía, Rosendo Soria. Inscrita al tomo 1.385, libro 235 de Petrel, folio 132, finca número 3.729, inscripción cuarta.

Dado en Elda a 9 de enero de 1990.-El Juez, Julio Calvet Botella.-El Secretario judicial.-1.204-C.

FRAGA

Edicto

Doña María del Carmen Abrines Martí, Juez de Primera Instancia de Fraga y su partido.

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo 76/1989, a instancia de la Compañía mercantil «Cofile, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Casas Chine, y siendo demandado don Miguel Ángel Sánchez Lorenzo, mayor de edad y vecino de Fraga, calle Pintor Viladrich, 21; se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste que, con su valor de tasación, se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos se halla de manifiesto en la secretaría de este Juzgado, donde podrán ser libremente examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación y que las cargas o gravámenes del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrán lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 15 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta, el 17 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta, el 15 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Finca urbana sita en Fraga, calle Pintor Viladrich, 21. Inscrita al tomo 271, libro 62, folio 125, finca número 7.344. Valorada en 2.950.400 pesetas.

Finca urbana. Solar en calle Collada, 6. Inscrita al tomo 399, folio 65, libro 108, finca 11.006 del Registro de la Propiedad de Fraga. Valorada en 1.600.000 pesetas.

Vehículo camión marca «Renault», DG-290-T, matrícula HU-7890-G. Valorado en 6.750.000 pesetas.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente edicto en Fraga a 18 de enero de 1990.-La Juez, María del Carmen Abrines Martí.-La Secretaria, Victoria Palacios Farras.-438-3.

JAEN

Edictos

Don Pio Aguirre Zamorano, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jaén,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de jurisdicción voluntaria número 309/1988, en solicitud de convocatoria a Junta general extraordinaria,

instados por doña María Luisa Macías Ortega, representada por la Procuradora doña Esperanza Vilchez Cruz, contra la Entidad «Emisoras Reunidas de Radio Jaén, Sociedad Anónima», en los que por medio del presente se convoca a Junta general extraordinaria de dicha Entidad para el próximo día 22 de marzo próximo, a sus diez horas, en primera convocatoria, y para el día 23 del mismo mes y año, a sus doce horas, en segunda convocatoria, la que será presidida por doña María Luisa Macías Ortega y se celebrará en el domicilio social de la Entidad, sito en calle Obispo Aguilar, 1, de esta ciudad, bajo el siguiente orden del día:

Primero.-Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración y del Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1986.

Segundo.-Adopción de acuerdo sobre aplicación de los resultados de dicho ejercicio.

Tercero.-Adopción de acuerdo al objeto de separar del Consejo de Administración al Presidente del mismo.

Cuarto.-Adopción de acuerdo al objeto de iniciar acción social de responsabilidad contra el indicado Presidente del Consejo de Administración.

Quinto.-Aprobación del acta de la Junta.

Y para que lo acordado tenga lugar, expido el presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Jaén», con tirada en esta capital.

Dado en Jaén a 26 de diciembre de 1989.-El Magistrado-Juez accidental, Pio Aguirre Zamorano.-El Secretario.-1.042-C.



Don Jesús Romero Román, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia del número 1 de Jaén y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 364/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, representado por la Procuradora doña Esperanza Vilchez Cruz, contra doña Dolores García Latorre, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado, los que, junto con su valoración, se reseñarán al final.

Para la celebración de primera subasta de dichos bienes se ha señalado, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 5 de marzo de 1990, a las once horas; para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala de Audiencia, el día 6 de abril de 1990, a las once horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta se señala tercera subasta de repetidos bienes en referida Sala de Audiencia, a celebrar el día 8 de mayo de 1990, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.-En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes: en la segunda, con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo; pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-Para tomar parte en dichas subastas, los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de subasta

Piso décimo, tipo A, situado en la planta undécima, con acceso por el portal de la calle Gomera, número 7, sito en Jaén, complejo «Gran Canaria», en la avenida Andalucía, número 71; con 56 metros cuadrados, finca número 4.500. Valorada en 3.080.000 pesetas.

Piso sexto, izquierda, A, en el polígono «Valle de Jaén», parcela I-G, con una superficie de 100 metros cuadrados, finca número 44.510. Valorada en 4.950.000 pesetas.

Dado en Jaén a 26 de diciembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Jesús Romero Román.-El Secretario.-1.180-C.



La ilustrísima señora doña María Elena Arias Salgado Robsy, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Jaén,

Hace saber: Que en autos número 2/1989 de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Antonio Merchán Carmona y otros, se ha acordado sacar en pública subasta, en el local de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Arquitecto Bergés, 16, los bienes que al final se dirán.

Fecha: A las once de la mañana de los días 26 de marzo, 26 de abril y 24 de mayo de 1990.

La primera; la segunda, con el 25 por 100 de rebaja, y la tercera, sin sujeción a tipo, respectivamente.

Tipo: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo, debiendo consignar los licitadores, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Títulos, cargas y gravámenes: Los títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se subastan

Rústica. Olivar en el sitio Pilar de la Dehesa, del término de Cazalilla, con extensión superficial de 35 áreas 10 centiáreas. Inscrito al folio 214, libro 67 de Cazalilla; finca 4.056, inscripción primera. Valorado en 236.913 pesetas.

Urbana. Edificio destinado a nave y almacén, situado en la calle José María Pemán, sin número, de Cazalilla; con una extensión superficial de 128,10 metros cuadrados. Inscrito en el folio 241 del libro 67 de Cazalilla, finca 4.056, inscripciones primera y segunda. Valorado en 8.967.000 pesetas.

Rústica. Era de emparvar, de secano indivisible, en el sitio de Las Pitas, del término de Cazalilla; con una extensión superficial de 5 áreas 26,5 centiáreas. Inscrita al folio 171, libro 65 de Cazalilla, finca 3.886, inscripción primera.

Valorada en 394.500 pesetas.

Dado en Jaén a 16 de enero de 1990.-La Magistrada-Juez, María Elena Arias Salgado Robsy.-El Secretario.-1.022-C.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña María del Carmen Sánchez Parodi, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido.

Por el presente se anuncia que en los autos de juicio sobre procedimiento judicial sumario que regula el artículo 34 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 934/B/1988, seguidos a instancia del Banco Hipotecario, representado por el Procurador don Francisco de Bethencourt y Manrique de Lara, contra don Juan Agustín Macías Gil, doña Higinia Miranda Saavedra, don José Antonio Juan Hernández, doña Rosalía Serrano Parra y don Daniel Macías Gil, se ha resuelto sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera vez, tipo de tasación; por segunda vez y término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, y por tercera vez, sin sujeción a tipo y término, igualmente de veinte días, el bien inmueble que luego se dirá como de la propiedad de los demandados, siendo el mismo el siguiente:

Finca urbana. Casa de dos plantas, con su sitio, situada en el lugar conocido por «Los Llanos de Cortadores», en el pago de Arguineguin, término municipal de Mogán y punto denominado «Loma Primera o Loma de Arguineguin». La parcela constituye la señalada con el número 28 de la urbanización, y tiene una extensión superficial de 392 metros 71 decímetros cuadrados en planta y baja, y 70 metros cuadrados en la alta, destinándose el resto de su superficie a sitio de la misma. Linda: Al poniente o frontis, calle Princesa Guayarmina; al naciente, Guayarmina; al naciente o espalda, con la parcela número 29 del plano; al norte o izquierda, entrando, con la parcela número 30 del plano, y al sur o derecha, con la parcela número 26 del plano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guía, en el tomo 727, libro 88, folio 155 vuelto, finca número 5.581, inscripción tercera.

Su valor de tasación: 12.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, el día 6 de marzo próximo y hora de las once, por primera vez, tipo de tasación; se señala para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación el día 30 de marzo y hora de las once, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 25 de abril y hora de las once, y podrá hacerse a condición de ceder el remate a tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de la Ley Hipotecaria, artículo 131, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los títulos de propiedad no se han supido, por lo que los licitadores no podrán reclamarlos y deberán conformarse con la que resulte del Registro de la Propiedad.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que, en los autos, no consta la situación arrendaticia de la finca, lo que podría constituir defecto insubsanable para inscribir la transmisión en el Registro de la Propiedad.

Y los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad no inferior al 20 por 100 del avalúo.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 8 de enero de 1990.—La Magistrada Juez, María del Carmen Sánchez Parodi.—El Secretario.—1.190-C.

MADRID

Edictos

Don Francisco Sánchez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.205/1988 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pérez-Mulet y Suárez contra «D. Santi, Sociedad Anónima», en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública primera, segunda y tercera subasta si fuese necesario y por el término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 29 de marzo de 1990, a las once quince.

Segunda subasta: El día 3 de mayo de 1990, a las once quince.

Tercera subasta: El día 13 de junio de 1990, a las once quince.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 250.000.000 de pesetas para la primera, para la segunda subasta el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta ante este Juzgado o en el Banco de Bilbao Vizcaya.

Tercera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de cada subasta.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado, consignando previamente el 50 por 100 del precio de la subasta en el Banco de Bilbao Vizcaya.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Finca hipotecada

Heredad, radicante en el término municipal de la villa de Moratalla, dividida en dos haciendas de las cuales, la primera denominada El Campillo, se compone de 2.042 fanegas y 2 celemines riego de tierra, en esta forma, 7 fanegas planta de olivar, riego de pie, 50 fanegas de viña y olivar, 27 fanegas de olivar de nueva planta y 143 con 5 celemines riego de pie, 200 fanegas de riego eventual destinada a cereales, 278 fanegas con 9 celemines de secano, y 1.336 fanegas de pastos, con algunos pinatos equivaliendo las 427 fanegas con 5 celemines de riego que son al marco de 4.800 varas, a 875 hectáreas, 23 áreas y 79 centiáreas, las 278 fanegas y 9 celemines de secano al marco de 9.600 varas equivalen a 187 hectáreas 96 áreas y 5 centiáreas y las 1.336 fanegas de monte a pastos con algunos pinos al mismo marco de 9.600 varas, igual a 896 hectáreas 18 áreas y 88 centiáreas, y la segunda hacienda nombrada Royo del Cañar, se compone de 49 fanegas de tierra de riego, equivalente a 16 hectáreas 65 áreas y 75 centiáreas, 260 fanegas de monte a pastos y media fanega de secano laborables, equivalente toda la extensión de la tierra a 167 hectáreas 14 áreas y 42 centiáreas. Ya, ambas, formando una sola finca. Linda: Por el este, con propiedades de la testamentaria de don José Moreno Merida, de don Tomás Soler, don Ganino Ruiz, don Sebastián Guillén, don Roque Piñero Miralles, don Francisco Pérez Sáez, don Pascual Aparicio Moreno, río de Moratalla, y río Segura; por el sur, con propiedad de don Antonio José Rafael y don Francisco Guerrero Moya, hermanos; por el oeste y norte, con propiedad del excelentísimo señor Conde de Luna, doña Teresa Chico de Guzmán, don Tomás Guilera López, don Antonio Suárez Hurtado, don Jorge Cañete, testamentaria de doña Margarita López García y Esteban Ruiz, con una hacienda enclavada en la del Campillo. En las haciendas y heredad deslindeada se encuentra enclavadas en la casa de morada señalada con el número 37, compuesta de planta baja, de catorce habitaciones con patio, un corral cubierto y descubierta, cochera, otros dos corrales cubiertos y un descubierta; en el segundo piso tiene once habitaciones, y en el último una falsa corrida, tiene una área de extensión de 96 varas cuadradas equivalentes a 80 metros y 247 milímetros, y linda por todos los vientos con tierra de riego de la expresada heredad; otra casa, nueva construcción, sin número, en Parada de Hilo, compuesta en primer piso de tres habitaciones, un corral para ganado, cubierto y descubierta, y una cámara, ocupa un área o extensión superficial de 250 metros cuadrados y linda: sobre los cuatro vientos, con tierra de secano de

la repetida heredad, otras dos casas unidas en el Campillo de Arriba, marcadas con los números 34 y 35, comprende una extensión de 400 metros cuadrados y se compone en su piso bajo de seis habitaciones, cada una de ellas con corral cubierto y descubierta, teniendo en el piso segundo tres cámaras, y linda, por todos los lados, con tierra de riego de la citada heredad; un corral para ganado con tinada marcada con el número 36, que ocupa una superficie de 323 metros cuadrados, y linda por los cuatro vientos con tierra de secano de la expresada heredad; una manzana de casas de El Campillo de Abajo, marcadas con los números 29, 30, 31 y 32, y ocupa una superficie de 343 metros cuadrados, se compone en su piso bajo de trece habitaciones y cinco cámaras en el segundo, tiene a su espalda o testero dos corrales unidos para ganado, y linda por todos los vientos con tierra de riego de la repetida heredad; otra casa venía, sin número, que ocupa una superficie de 160 metros, tiene en su piso bajo tres habitaciones, un corral para ganado cubierto y descubierta y una cámara, y linda por todos los lados con tierra de secano de la referida heredad, otra casa sin número, nombrada Royo del Cañar, que ocupa una superficie de 112 metros cuadrados, se compone de tres habitaciones, una parador, corral cubierto y cámara, y linda por todos los vientos con tierra de riego de dicha heredad, una ermita, sin número, con la imagen de Santa Isabel, con todos los ornamentos; contiene una superficie de 91 metros cuadrados, y linda: Por todos los vientos, con la expresada heredad, y una bodega de cocer vino y fábrica de aguardiente, sin número, que ocupa una extensión superficial de 42 metros cuadrados, cuya bodega contiene 84 toneles grandes y cinco más pequeños, 38 aparatos, dos prensas, las tablas suficientes para pisar y para el recibidor, una gradilla, un banco, una desgranadora, ocho aportadores, dos embudos trujal y recibidor, un descubierta con su balsa y dos bandejas de 140 arrobas para cocer orujo, la fábrica de aguardiente contiene hornos, caldera y baño, con serpiente completa, tres rellenos empotrados, un almacén con siete tinajas empotradas y armario con varias botellas, tales bodega y fábrica, linda, por los cuatro vientos, con tierra de riego de la indicada heredad.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Caravaca, folio 193, libro 218, de Moratalla, finca número 3.653, inscripción 30.

Madrid, 21 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Martínez.—444-3.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 503/1989, promovido por «Banco de España, Sociedad Anónima», contra Ana María Sánchez Díaz y Pedro Cifré Rodríguez, en reclamación de 2.121.399 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, Ana María Sánchez Díaz y Pedro Cifré Rodríguez, cuyo domicilio actual se desconoce, para que, en el término de nueve días, se personen en los autos y se oponga si le convinieren, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes «Ford Scort», matrícula M-5318-IC, sueldo que percibe el demandado Cifré Rodríguez en la Empresa «Almobar, Sociedad Anónima», en la carretera antigua de Barcelona, kilómetro 19 de Torrejón de Ardoz, y sueldo que percibe la demandada en la Empresa «Impla, Sociedad Anónima», en la calle Solana, número 38, Torrejón de Ardoz, sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Madrid a 26 de diciembre de 1989.—El Secretario.—1.040-C.

★

La señora Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Madrid, doña Almodena Canoas del Castillo, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este

Juzgado con el número 926/1988, a instancia del Procurador señor Pérez Mulet, en nombre y representación de Banco de Crédito Agrícola, contra don Ildefonso Márquez Cordón, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 10 de abril de 1990, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 8.526.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 14 de mayo de 1990, a las doce horas, por el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 18 de junio de 1990, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Rústica. Número 35. Parcela de terreno de regadío, procedente de la finca denominada El Rincón del Mato, término municipal de Galisteo (Cáceres), de una superficie aproximada de 7 hectáreas 27 áreas y 64 centiáreas. Linda: Al norte, con eje de acequia A-IV-3, que la separa de las parcelas números 34, 33, 30 y 28; este, con parcela número 27; sur, con río Alagón, y oeste, con parcela número 36.

Derechos: Perpetuo y gratuito de permanencia y uso del dique para riego existente en el desagüe IV-20 en la parcela número 3, como precio sirviente. Inscripción al tomo 1.050, libro 27 de Galisteo, folio 73, finca número 1.809, inscripción 1.ª

Sirviendo al mismo tiempo de notificación en forma al demandado.

Madrid, 9 de enero de 1990.-La Juez, Almudena Cánovas del Castillo.-El Secretario.-448-3.

★

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 26 de los de Madrid,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y con el número 656/1987, se tramitan autos de menor cuantía a instancia de «Editorial Paraninfo, Sociedad Anónima», contra ministerio fiscal, en la especial representación que por su cargo ostenta, contra la herencia yacente de don Alberto Néstares Hernández y contra doña Hermenegilda Carretero Recuero y doña Mercedes Néstares Recuero (herede-

ras y representantes de la herencia yacente de don Alberto Néstares Hernández), así como contra las desconocidas e ignoradas personas que pudieran tener derechos sobre la citada herencia, en los que se ha dictado sentencia:

«En Madrid a 12 de diciembre de 1989.

La ilustrísima señora doña Margarita Mariscal de Gante y Mirón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de los de Madrid, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos a instancias de «Editorial Paraninfo, Sociedad Anónima», y en su representación la Procuradora de los Tribunales señora López Arquero, y en su defensa el Letrado señor Yustos González, contra ministerio fiscal y herencia yacente de don Alberto Néstares Hernández. Que tiene el siguiente fallo: «Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora señora López Arquero, en nombre y representación de «Editorial Paraninfo, Sociedad Anónima», contra herencia yacente de don Alberto Néstares Hernández, representada por su viuda doña Hermenegilda Carretero Recuero y su hija doña Mercedes Néstares Carretero y contra el ministerio fiscal, respecto a los demás posibles y desconocidos e ignorados herederos, condeno a la demandada a abonar a la parte actora la cantidad 2.195.865 pesetas más los intereses legales de demora de dicha suma, así como el pago de las costas del presente procedimiento.»

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a los posibles y desconocidos e ignorados herederos de don Alberto Néstares Hernández, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto en Madrid a 15 de enero de 1990.-La Secretaria.-1.043-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 799/1985 a instancia del Procurador señor Domínguez López, en nombre y representación del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Francisco García Peñalver, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 20 de marzo próximo, y hora de las once de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 21.500.000 pesetas la finca registral número 9.187 y 4.300.000 pesetas la finca registral número 14.384, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 20 de abril próximo, y hora de las once de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 18 de mayo próximo, y hora de las once de su mañana, si sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la sede de los Juzgados de plaza de Castilla, 1, cuenta corriente de este Juzgado número 14004, el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso, debiendo presentar el resguardo justificativo de ingreso en el Banco en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en

pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.-Que en caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado por causa que lo justifique a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente, con las mismas condiciones que la anterior.

Bienes objeto de subasta

En el término municipal de Abarán, partido del Corral de Castaño, un trozo de tierra riego del motor «Resurrección», plantado de parral alto: de cabida 10 tahúllas, equivalentes a 1 hectárea 11 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, tomo 480, libro 93 de Abarán, folio 67, finca número 9.187, habiendo causado la hipoteca la inscripción duodécima.

Finca B. En el término municipal de Abarán, partido de la Casa de Peña, sitio denominado Barrando de Molax. Un solar, antes corral, derruido en su totalidad, que mide 8 metros de fachada por 18 metros de fondo, que hacen la superficie de 144 metros cuadrados. Sobre la descrita finca se ha llevado a cabo la siguiente edificación: Un edificio destinado a una vivienda de planta baja solamente, que se compone de una pequeña terraza en su parte de fachada, de 2 metros cuadrados de fachada por 8 metros de fondo o 16 metros cuadrados; un patio al fondo, de 34 metros cuadrados, y la vivienda, que consta de cuatro dormitorios, salón-comedor, cocina, despensa y cuarto de aseo, que ocupa la superficie de 122 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, tomo 639, libro 116 de Abarán, folio 72, finca número 14.384, habiendo causado la hipoteca la inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 16 de enero de 1990.-La Secretaria.-Visto bueno, el Magistrado-Juez.-440-3.

★

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid, en procedimiento judicial sumario hipotecario que ante el mismo se sigue bajo el número 684/1986, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Aréiz Martínez, contra la Sociedad Cooperativa Limitada de Viviendas de la Policía Nacional de El Escorial, sobre reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, sobre la finca registral número 7.399, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 2.347, libro 133, folio 37, inscripción segunda, por importe de 2.661.716 pesetas de principal y 810.000 pesetas presupuestas para intereses, gastos y costas, se ha acordado en resolución de esta fecha notificar la existencia del presente procedimiento, a los fines de la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a la Sociedad Hipotecaria Residencial «Los Arroyos, Sociedad Anónima», y a la Junta de Compensación Ciudad Bosque «Los Arroyos», por medio del presente por ignorarse su paradero.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que sirva de notificación en forma a las referidas Entidades, expido el presente en Madrid a 16 de enero de 1990.-La Secretaria.-1.031-C.

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.261/1988, en nombre y representación de UNEFI, contra doña Dolores Ruiz Pérez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 10 de abril de 1990, a las once quince horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 3.391.032 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 10 de mayo de 1990, a las once horas, por el tipo del 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta; si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 8 de junio de 1990, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

En Madrid, casa 46. Piso primero, letra D, de la casa señalada con el número 129 de la calle Villalobos. Tiene una superficie de 60 metros 10 decímetros cuadrados. Consta de varias dependencias y servicios. Pendiente de inscripción, constando inscrito el antetítulo en el Registro de la Propiedad número 10 de los de Madrid, al libro 543, folio 33, finca número 38.622, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, firmo el presente en Madrid a 18 de enero de 1990.-El Juez.-447-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.399/1989, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Segundo Lago Crespo y María Lozano García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de

septiembre de 1991, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.950.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de octubre de 1991, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de noviembre de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

En Aldea del Fresno (Madrid), urbanización «María Elena», finca Retamar de la Aldea (Chalé), urbana, parcela de terreno al sitio Viña del Pozo o plantío, parte de la finca Las Capellanías, actualmente denominada finca Retamar de la Aldea, en término de Aldea del Fresno, con una superficie de 833 metros cuadrados, aproximadamente, que linda: Al norte, resto de la finca de donde se segregó; sur, barreras; este, Rodolfo Carabella, y al oeste, resto de la finca de donde se segregó.

Sobre esta finca existe la siguiente construcción: Chalé de planta baja, distribuido en porche, pasillo, salón comedor, tres dormitorios, pasillo, dormitorio de servicio, cocina y dos cuartos de baño. Superficie de 126 metros 93 decímetros cuadrados y el resto a porche.

Inscripción: Registro de Navalcarnero, tomo 566, libro 25, finca 2.024, folio 12, inscripción 2.ª

Madrid, 19 de enero de 1990.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-1.033-C.

★

Don Luis Martín Contreras, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 893/1986, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra Cooperativa de Viviendas «Nuestra Señora de los Angeles», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para el acto de los remates los próximos días 8 de marzo, 5 de abril y 10 de mayo, a las once cincuenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, rigiéndose para dichas subastas las siguientes condiciones:

a) Respecto a la primera subasta, servirá de tipo la suma de 6.172.000 pesetas en que fueron tasados los bienes a efectos de subasta, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad.

b) En cuanto a la segunda subasta servirá de tipo el anteriormente señalado con la rebaja del 25 por 100.

c) Para el caso de celebrarse la tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.

d) Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco de Bilbao Vizcaya, sucursal de Capitán Haya, número 55, indicando número y clase de procedimiento, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

e) El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

f) Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta

Piso segundo derecha, finca independiente número 20 de orden de división. Está situado en la planta segunda a la derecha, según se sube por la escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 642, libro 227, folio 114, finca 17.975. Está ubicado en Colmenar Viejo, Sector Oficinas 40, portal 1, parcela 3.ª

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 23 de enero de 1990.-El Secretario.-1.030-C.

★

Don Antonio Berengua Mosquera, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 187/1988, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Justo del Pozo Olmeda y doña Sara Lescure del Río, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 6 de marzo próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 18.000.000 de pesetas la finca primera, 20.800.000 pesetas la finca segunda, y 65.000.000 de pesetas la finca tercera, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de quedar desierta la primera subasta se señala para la celebración de la segunda con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 5 de abril, y hora de las once de la mañana. Y en tercera, subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores el día 3 de mayo próximo, y hora de las once de la mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Las fincas que se subastan son las siguientes:

1. Urbana.—Una casa molino aceitero, sita en la calle Real, número 1 antiguo y 3 moderno, que ocupa una superficie de 1.071 metros 17 decímetros cuadrados, y tiene derecho al sobrante de las aguas de la fuente pública; que linda: A la derecha entrando, con Fermán García; espalda callejón del Molino Aceitero; izquierda, Martín Fernández, y frente, con la expresada calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tielmes, al tomo 1.218, libro 33, folio 234, finca registro al 1984, inscripción quinta.

2. Cerros baldíos, a los sitios conocidos por «Valdejanete», «Sestero», «Corrales del Abuelo», «Peña de la Cabra» y «Bomber», de haber 247 hectáreas 25 áreas 20 centiáreas. Que linda: norte, «La Tomillera» y «Los Llanos de las Cabras»; este, «Barranco del Horcajo»; y «Raya de Villarejo»; sur, «La Veguilla», y al oeste «Peña de la Cabra» y «Viña del Bombero». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tielmes, al tomo 1.770, libro 46, folio 151, finca registral número 3.334, inscripción segunda.

3. Tierra, al sitio «Huerta del Pavo» o «Huerta de la Tacon», de 1 hectárea 36 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, antigua vía férrea; este, herederos de Constantino Moreno; sur, camino de servidumbre, y oeste, de Vicente Clemente Gallego. Polígono 6, parcela 54. Dentro de su perímetro existen construidas las siguientes edificaciones:

a) Nave industrial, que tiene unas dimensiones de 40 metros de largo por 18 de ancho, que arroja una superficie total de 720 metros cuadrados, y está destinada a sala de extracción a almacenamiento de vino.

b) Nave industrial, que tiene 30 metros de largo por 20 de ancho, lo que arroja una superficie total de 600 metros cuadrados. Se destina a bodega de elaboración y almacenamiento de vinos.

c) Edificio, de dos plantas que ocupa una extensión superficial de 150 metros cuadrados. Consta de planta baja, destinada a oficinas con la superficie indicada de 150 metros cuadrados y planta alta, que se destina a vivienda del guarda, con una superficie de 100 metros cuadrados, y que está distribuida en diversas habitaciones y dependencias.

d) Edificio que ocupa una extensión superficial de 12 metros cuadrados y que se destina a centro de transformación de energía eléctrica. Inscrita en el

Registro de la Propiedad de Tielmes al tomo 1.770, libro 46, folio 97, finca registral número 3.259, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 25 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.193-C.

★

Don Francisco Sánchez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 945 de 1985, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra don Joaquín del Castillo Sánchez y doña María Cruz Torrecilla Miguel, en los que, por resolución de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública primera, segunda y tercera subastas, si fuese necesario y por el término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 8 de mayo de 1990, a las once treinta horas.

Segunda subasta: El día 8 de junio de 1990, a las once treinta horas.

Tercera subasta: El día 12 de julio de 1990, a las once treinta horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 5.000.000 de pesetas; para la segunda subasta, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta ante este Juzgado o en el Banco de Bilbao Vizcaya.

Tercera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de cada subasta.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado, consignando previamente el 50 por 100 del precio de la subasta en el Banco de Bilbao Vizcaya.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose, además, que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Finca hipotecada

En Madrid, finca número 1, calle Lago Constanza, número 29.

Número 5, Piso bajo, letra E, de la casa número 29 de la calle Lago Constanza, de Madrid, se halla situada en la planta baja del edificio. Consta de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie aproximada de 82 metros cuadrados. Linda: Frente, en varias líneas, con la meseta de escalera y piso letra F de la misma planta; derecha, entrando, con el piso letra D de la misma planta; izquierda, entrando, en parte, mediante patios de su exclusivo uso y disfrute, que se dirá, con calle de los Collados, de nueva apertura en esta zona, y fondo, con terrenos del Banco Urquijo. Le corresponde para el uso y disfrute exclusivo de los dos patios, uno a la izquierda, entrando, huecos y con superficie de tal patio de 36 metros cuadrados, aproximadamente, y otro al fondo y derecha, entrando, del piso, con superficie aproximada de 40 metros cuadrados, y cuyo patio dan dos huecos. Cuota de 3,00 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de los de esta capital al folio 79, libro 217, finca número 7.725, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 25 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Martínez.—El Secretario.—1.037-C.

MALAGA

Edictos

Don Jesús María Hidalgo González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Málaga.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario número 469/1988, tramitado según las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Manuel García López de Uralde, en nombre de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, contra don Lazar Ramírez Zaragoza, doña María del Carmen García Trigueros, don Antonio Morales García y doña Dolores Zaragoza Ramírez, titulares, en su día, de un préstamo con garantía hipotecaria, objeto de la presente reclamación, se saca a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

Finca número 10.—Vivienda tipo D-4, situada en la planta segunda alta con acceso por el portal 1 del edificio denominado «Torreamar», sito en la avenida de los Manantiales, parcela 4-B, en Torremolinos, mide una superficie de 104 metros 98 decímetros cuadrados y útil de 79 metros 37 decímetros cuadrados.

Valorada en 3.924.313,20 pesetas.

Finca número 17.—Vivienda tipo DB-4, situada en la tercera planta alta, con acceso por el portal 1 del edificio denominado «Torreamar», sito en la avenida de los Manantiales, parcela 4-B de Torremolinos. Mide una superficie construida de 104 metros 98 decímetros cuadrados y útil de 79 metros 37 decímetros cuadrados.

Valorada en 3.924.313,20 pesetas.

Finca número 44.—Vivienda tipo DB-4, situada en la octava planta alta con acceso por el portal 1 del edificio denominado «Torreamar», sito en la avenida de los Manantiales, parcela 4-B, en Torremolinos. Mide una superficie construida de 104 metros 98 decímetros cuadrados y útil de 79 metros 37 decímetros cuadrados.

Valorada en 3.924.313,20 pesetas.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 4 de abril, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, tercero, de esta ciudad, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de tasación, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todos los licitadores o licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, en el mismo lugar, hora y audiencia, el próximo día 7 de mayo, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo de consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Sexto.—Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y audiencia, el próximo día 7 de junio, a las doce horas de su mañana, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda.

Dado en Málaga a 11 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez, Jesús María Hidalgo González.—El Secretario.—446-3.

★

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Málaga.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 702/1989, a instancias del Procurador don Miguel Lara de la Plaza, en nombre y representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra la finca que después se expresará, que fue hipotecada por don José González Serrano y doña María Nieves Morán Martínez, he acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 14 de marzo de 1990, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

a) Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

b) Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, también, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 17 de abril de 1990, a las diez horas, y sin tampoco a ella concurren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 15 de mayo de 1990, a las diez horas, ambas en el sitio que la primera.

Finca objeto de subasta

Urbana número 20. Local comercial procedente del edificio radicante en el término municipal de Marbella, situado en los Barronales del Faro, donde está señalado con el número 3 y es denominada «Edificio Panorámico». Comprende una extensión superficial de 139 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al folio 134 del libro 120, inscripción primera, finca número 9.141.

Se valora a efectos de subasta en la suma de 50.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 11 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—1.028-C.

ONTENIENTE

Edicto

Don José Luis Cerver Perales, Juez de Instrucción sustituto de Onteniente,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio verbal de faltas con el número 548/1989, en el que se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Sentencia.—Onteniente a 26 de octubre de 1989. Vistos por la señora Juez de Distrito, doña María Pilar Mur Marqués, el presente juicio verbal de faltas

número 548/1989, sobre daños de tráfico, y en el que aparecen las siguientes partes: El Ministerio Fiscal y como presuntos culpables Salvador Bonifacio Gea, asistido del Letrado don Francisco Hernández Pérez; Juan Carlos Casanova Borrell, y como presunto responsable civil subsidiario a José Enrique Muñoz Gandía.

Fallo: Que debe absolver y absuelto a don Salvador Bonifacio Gea en estricta aplicación de la Ley Orgánica de 21 de junio de 1989, condenándole a indemnizar civilmente a don Juan Carlos Casanova Borrell en 58.471 pesetas, por daños en su vehículo, y pago de las costas procesales, declarando la responsabilidad civil subsidiaria de don José Enrique Muñoz Gandía, y declarando la responsabilidad civil directa de la Compañía de Seguros Previsión Española. Esta sentencia será apelable en el plazo de veinticuatro horas a partir de su notificación ante la Audiencia Provincial.

Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.»

Y encontrándose don José Enrique Muñoz Gandía en ignorado paradero, siendo su último domicilio en Gandía, en la calle Músico Casanova, número 42, para la notificación del mismo de la sentencia parcialmente transcrita con anterioridad, se expide el presente.—El Juez, José Luis Cerver Perales.—La Secretaría.—1.127-E.

PAMPLONA

Edicto

Don Enrique García Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que a las doce horas de los días 30 de marzo, 27 de abril y 25 de mayo de 1990 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo número 84/1987-A; promovidos por Caja de Ahorros de Navarra, contra doña Dorotea Murugarren Mañas, don Miguel Murugarren Ezquerro y doña Angela Mañas Jaso.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta y del 20 por 100 del valor de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo. Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad, y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao-Vizcaya de esta ciudad hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

1. Pieza en el término de La Huerta, de 50 áreas. Su valor se estima en 2.500.000 pesetas.
2. Casa en el barrio de San Juan, señalada con el número 6 de la calle San Bartolomé; de 35 metros cuadrados. Su valor se estima en 1.500.000 pesetas.

3. Nuda propiedad de una pieza en término de La Huerta, de 80 áreas 24 centiáreas. Valorada en 3.600.000 pesetas.

4. Nuda propiedad de una pieza de tierra en término de La Estaca, de 3 áreas 92 centiáreas. Valorada en 200.000 pesetas.

5. Edificio sito en calle Convento Viejo, sin número, que consta de dos cuerpos; uno en la planta baja, destinado a local comercial o almacén, y el otro en planta alta, destinado a vivienda. Con una superficie útil de 117 metros 53 decímetros cuadrados. Su valor se estima en 3.000.000 de pesetas.

6. Un cubierto con un pajar en calle Doña Blanca, de Navarra, señalado con el número 12; de unos 44 metros cuadrados. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Todas las fincas se encuentran en jurisdicción de Marcilla (Navarra).

Pamplona, 19 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.026-C.

SABADELL

Edicto

Don Sebastián Moralo Gallego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sabadell y su partido.

Por el presente se hace saber: Que en el Juzgado de mi cargo se tramitan autos número 193/1985 sobre reclamación de cantidad a demanda del «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Montserrat Serna Salinas, que tiene su domicilio en Castellar del Vallés, calle José M. Valle, 43, y en los cuales se ha acordado celebrar subasta pública, por primera vez, de lo embargado a este último, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 12 de marzo de 1990, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el precio de licitación que se mencionará luego y con arreglo a las condiciones siguientes y mecanismos que arbitran los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su redacción dada por Ley 34/1984, de 6 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 7):

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de licitación o establecimiento público destinado al efecto.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Se podrá ceder el remate, en su caso, a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes están unidos a los autos, y el que resulte comprador estará obligado a conformarse con ellos, sin derecho a reclamar ningún otro.

Quinta.—Asimismo se hace público, para que sirva de notificación a la deudora, la celebración de las mencionadas subastas, caso de resultar negativa la notificación practicada en el domicilio de la demandada.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, ha sido señalada por segunda vez, con rebaja del 25 por 100, para el día 17 de abril de 1990, a las once horas, y para el supuesto de que tampoco hubiese postores en esta segunda, se ha fijado por tercera vez el acto de subasta para el día 17 de mayo de 1990, a las once horas, en la sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo. Los bienes a subastar son los siguientes:

Lote primero:

Urbana. Solar sito en el término de Sentmenat, Plan Parcial denominado «Can Vinyals»; de superficie 818 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.383, libro 96, folio 153, finca 3.631.

Lote segundo:

Urbana. Casa sita en Sabadell, calle Bonavista, 33; compuesta de planta baja, con su patio en la parte

posterior; de 84 metros cuadrados de superficie aproximada, de los que 42 corresponden a la edificación y los restantes son patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.544, libro 317, folio 26, finca 5.029.

Lote tercero:

Urbana. Nave industrial sita en Barberá del Vallés, con frente a la calle Nemesio Valls, 4; compuesta de una sola nave diáfana, de planta baja solamente con cubierta de fibrocemento; con una superficie edificada de 462,26 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 797, libro 50 folio 12, finca 483.

Tipo de subasta: Primer lote, 1.025.000 pesetas; segundo lote, 2.800.000 pesetas, y tercer lote, 9.300.000 pesetas.

Sabadell, 22 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Sebastián Moralo Gallego.-El Secretario judicial.-1.036-C.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Yolanda Domeño Nieto, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 571 de 1988, sección primera, penden autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador señor Tamés Guridi, contra don Enrique Sáenz Oteiza y otros, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, los bienes embargados, cuya reseña se hará al final.

Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, piso segundo izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 4 del próximo mes de abril venidero, y hora de las once.

Primero.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta y, en su caso, lo previsto en el artículo 1.500, párrafo tercero, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarto.-Caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de mayo venidero, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del valor de los bienes y, en su caso, para la tercera, el día 4 de junio, a la misma hora, ésta sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en todas ellas el depósito por escrito en pliego cerrado.

Inmuebles objeto de subasta

Propiedad de don J. Antonio Gamborena Elicegui y doña Pilar Elicechea Lasa:

Garaje o aparcamiento número 0-18, del sótano primero, de la edificación en el subsuelo, sita en Rentería, entre las calles Martín Echeverría, Urola, Bidasoa y Oria. Superficie de 12,69 metros cuadrados. Tasada para la subasta en 2.000.000 de pesetas.

Nave de una sola planta, semiempotrada en el terreno, correspondiente a la casa número 1 de la avenida Elías Salaverria, sita en el polígono de «Las

Agustinas», de Rentería. Superficie de 159,36 metros cuadrados. Tasada para la subasta en 11.155.000 pesetas.

Propiedad de don J. Antonio Gamborena Elicegui:

Piso tercero C de la casa número 12 de la avenida Lucio Zalacain, hoy denominada calle Pablo Iglesias, de Rentería. Superficie de 73 metros cuadrados. Tasada para la subasta en 10.800.000 pesetas.

Propiedad de don Enrique Sáenz Oteiza:

Una participación de 1/2 indivisa del piso quinto de la casa número 1 de la plaza Juan XXIII, de Lasarte. Superficie de 78,25 metros cuadrados. Tasada para la subasta en 5.200.000 pesetas.

Propiedad de doña Aránzazu Marticorena Soravilla:

Una participación de 1/2 indivisa del piso quinto de la casa número 1 de la plaza Juan XXIII, de Lasarte. Superficie de 78,25 metros cuadrados. Tasada para la subasta en 5.200.000 pesetas.

Propiedad de don J. Antonio Gamborena Elicegui y doña Pilar Elicechea Lasa:

Vivienda izquierda de la planta baja del portal número 4 y garaje número 7 del semisótano del «Grupo Goizub», de Fuenterrabía. Tasada para la subasta en 24.000.000 de pesetas.

Se hace constar que, para el caso de no poder celebrar una subasta por causas de fuerza mayor, la misma se celebraría al día siguiente o sucesivos, excepto sábados y festivos.

Dado en San Sebastián a 22 de enero de 1990.-La Magistrada-Juez, Yolanda Domeño Nieto.-El Secretario.-1.052-C.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Doña María Dolores Larrubia de Rojas, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Sant Boi de Llobregat.

En los autos sobre convocatoria judicial de Junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía mercantil «Tennys Key Club, Sociedad Anónima», seguidos bajo el número 319/1989, a instancia del Procurador de los Tribunales don Eusebio Sans Coll, en nombre y representación de don Antonio Cano Donoso, don Marcelino Bases Bastida, don Eusebio Garcés Díez, don Antonio Rodríguez Jiménez, don Guillermo Herraiz Martínez, don Fernando Rebollar Alonso, don Antonio Lorenzo Marcos, don Antonio López González, don Juan José Agorreta Torrubiano, don Román José Manuel Bedía González, don Manuel Blanco Junco, don Juan Ramón Rodríguez-Rey Berrre, don Juan Manuel Román Jiménez, don José Andreu Bassols, don Juan Bach Clapes, don José María Perelló Echaui, don Fernando Parente González, don Manuel Cano Aparicio, don José Barrau Bardají, don José Martín Sánchez, don Juan Espinagosa Umbert y don Juan Cánovas Cabrera, hace saber: Que se ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía mercantil «Tennys Key Club, Sociedad Anónima», para el día 22 de marzo de 1990 y hora de las doce de su mañana, en primera convocatoria, y para el día 23 de marzo de 1990 y hora de las doce de su mañana, en segunda convocatoria, habiendo sido designado para presidir la misma el Letrado don Alberto López-Doriga Portabella, el cual se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado con arreglo al siguiente orden del día:

Nombramiento de administrador único.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 16 de enero de 1990.-La Juez de Primera Instancia, María Dolores Larrubia de Rojas.-La Secretaria judicial.-441-3.

SEVILLA

Edictos

Don Anibal Oller de Sierra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.590/81-1.º, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por la Entidad mercantil «Roa del Sol, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Estrada Aguilar contra la Entidad mercantil «Andaluz de Negocios, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce treinta horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 2 de marzo próximo.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 2 de abril próximo.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de mayo próximo, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bien que sale a subasta

Rústica.-En término de Valencina de la Concepción (Sevilla), al sitio de San Nicolás, en la carretera que va de Valencina a Santiponce, frente al mesón Los Armenteros. Consiste en una suerte de tierra calma, con una extensión de 47 hectáreas 67 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al folio 142 vuelto, del tomo 350, libro 60 de Valencina, finca número 2.699, inscripción quinta. Valorada la finca anteriormente descrita en 33.439.000 pesetas.

También se advierte a los licitadores que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para poder ser examinados sin tener derecho a exigir ningunos otros y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los copia y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estudiándose en todo lo demás a lo preceptuado en la Ley.

Sevilla a 18 de enero de 1990.-El Magistrado-Juez, Anibal Oller de Sierra.-El Secretario.-456-3.

★

Don Anibal Ollero de Sierra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 494/1987-1.º, se siguen autos de juicio menor cuantía, promovidos por la Compañía mercantil «Almacenes Caxeres, Sociedad Limitada» representada por el Procurador señor Gutiérrez de Rueda y Garria, contra la entidad «Urbanizadora el Carabambol, Sociedad Anónima», y otros, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso,

y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las doce treinta horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 5 de marzo próximo.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 6 de abril próximo.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de mayo próximo, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que, para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bienes que salen a subasta

Primer lote: Apartamento estudio en la azotea de la casa en Sevilla, en calle Turia, 5, antes calle Turia, sin número, manzana 19, letra C; de 55,50 metros cuadrados de superficie. Inscrita al folio 108, libro 324, tomo 642, finca 7.155, inscripción octava.

Valorado el primer lote anteriormente descrito en 5.550.000 pesetas.

Segundo lote: Urbana 32. Piso izquierda, tipo 3 y 4, de la planta quinta, escalera A, de la casa en esta ciudad, avenida Reina Mercedes, 19-A. Su superficie es de 192 metros 89 decímetros cuadrados útiles, convenientemente distribuidos. Inscrito al tomo 1.131, libro 676 de Sevilla, folio 131, finca número 12.657-N.

Valorado el segundo lote anteriormente descrito en 19.289.000 pesetas.

También se advierte a los licitadores que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para poder ser examinados sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los copia y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estándose en todo lo demás a lo preceptuado en la Ley.

Sevilla, 18 de enero de 1990.-El Magistrado-Juez, Anibal Ollero de Sierra.-El Secretario.-1.045-C.

TARRAGONA

Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 119/1989, instados por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador señor Vidal, contra finca especialmente hipotecada por Alvaro Corral Bote y Julia Cáceres Bote, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 2 de abril y hora de las diez treinta, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 2 de mayo siguiente

y hora de las diez treinta, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 4 de junio siguiente y hora de las diez treinta.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva el presente de notificación en forma, en su caso, a los deudores.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 12.400.000 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 3. Local comercial letra C, que es el de la derecha, desde la calle Baleares; superficie, 135,27 metros cuadrados. Diáfano en su totalidad, excepto que a la izquierda, entrando, al fondo, tiene el aseo. Acceso por la calle Baleares. Linda: Frente, calle Baleares y, en una pequeña parte, cuarto de contadores de agua; izquierda, rellano de vestíbulo entrada inmueble, caja escalera, cuarto contadores de agua y local letra B o entidad número 2: derecha y fondo, finca del señor Arbo.

Inscrita al tomo 554, libro 331, folio 81, finca número 23.360. Sin perjuicio de notificar los señalamientos de las subastas a los deudores, en el lugar de la finca hipotecada, sirva también el presente de notificación complementaria o supletoria.

Dado en Tarragona a 22 de enero de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-887-A.

TOLEDO

Edictos

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo.

Hace saber: Que es este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 335/1989, promovido por Caja de Ahorro Provincial de Toledo contra doña María Isabel Romero Angulo, don Valentín Romero Manzano y doña Margarita Angulo Quilis, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 25 de abril próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 18.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 25 de mayo próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 25 de junio próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juz-

gado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca urbana.-Solar en Quintanar de la Orden, en su calle Monte, número 8. Tiene una superficie de 378 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con María Botija Vela; por la izquierda, Anselmo Madero Sepúlveda, y por la espalda, Feliciano Pastor García. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden en el tomo 649 del archivo, libro 129, folio 242, finca 10.477, inscripción séptima y marginal.

Dado en Toledo a 12 de enero de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-451-3.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 492/1989, promovido por Caja de Ahorros Provincial de Toledo contra don Ignacio Ferrero Pavón y doña Felicísima Corral Sánchez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de abril próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de mayo próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de junio próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Tierra en término municipal de Cebolla (Toledo) al sitio de la huerta de Valombique o camino de Madrid, conocida ella también por Valombique;

de haber 96 áreas 59 centiáreas, con pozo, noria y alberca. Linderos: Al norte, con arroyo Concegil; al sur, camino de Madrid; al este, don Joaquín Bautista Esperón, y al oeste, carretera TO-764 a Malpica de Tajo.

Dentro del perímetro de la finca descrita existen construidas las siguientes edificaciones:

a) Nave industrial, destinada a almacén de conserva vegetal. Ocupa una total superficie de 540 metros cuadrados.

b) Otra nave industrial adosada a la anterior, destinada nave de trabajo. Ocupa una total superficie de 684 metros cuadrados.

c) Otra nave industrial, adosada a la acabada de describir, destinada a sala de caldera. Ocupa una total superficie de 105 metros 52 decímetros cuadrados.

d) Otra nave industrial, destinada a servicios. Ocupa una superficie total de 96 metros cuadrados, distribuida en un comedor, servicios, lavabo y duchas.

e) Y un pozo del que se extrae su agua mediante un motor instalado en una caseta.

La estructura de dicho conjunto de edificaciones es metálica y la cubierta de urralita con cornisa de fábrica de ladrillos y puertas y ventanas metálicas. La construcción es de hormigón de grava, los muros de fábrica de cemento, la recogida de pluviales en canalones y limas de cinc, con desagüe de tubo de cemento centrifugado.

Valorada en 46.500.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Talavera de la Reina, tomo 817, libro 89 de Cebolla, folio 60, finca 319, inscripción decimoquinta.

2. Uno.-Piso-vivienda A, tipo A, sito en la planta baja de una casa en Cebolla (Toledo) y su calle Malpica, sin número; ocupa una superficie útil de 89 metros 92 decímetros cuadrados, siendo de 117,43 metros cuadrados la superficie construida. Se compone de salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, «hall», distribuidor, tendedero, y linda, mirando desde la calle: Frente, con la misma y rellano de la escalera; derecha, portal, hueco y rellano de escalera, piso-vivienda B de igual planta; izquierda, finca de don Ignacio Ferrero Pavón.

Inscrita en el Registro número 2 de Talavera de la Reina, tomo 1.418, libro 105 de Cebolla, folio 41, finca 7.035, inscripción primera.

Valorada en 3.300.000 pesetas.

3. Dos.-Piso-vivienda B, tipo B, sito en la planta baja de una casa en Cebolla (Toledo) y su calle de Malpica, sin número; ocupa una superficie útil de 88 metros 41 decímetros cuadrados, siendo de 116,10 metros cuadrados la superficie construida, se compone de salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, «hall», distribuidor y tendedero, y linda, mirando desde la calle: Frente, con la misma y rellano de la escalera; derecha, con finca de don Ignacio Ferrero Pavón; izquierda, portal, rellano y hueco de la escalera, piso-vivienda A de igual planta, y por el fondo, con patio de luces y finca de don Ignacio Ferrero Pavón.

Inscrita en igual Registro, tomo y libro que la anterior, folio 44, finca 7.036, inscripción primera.

Valorada en 3.200.000 pesetas.

4. Tres.-Piso-vivienda A, tipo C, sito en la planta primera, sobre la baja, de una casa en Cebolla (Toledo) y su calle Malpica, sin número; ocupa una superficie útil de 96 metros 4 decímetros cuadrados, siendo de 125,25 metros cuadrados la superficie construida; se compone de salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, «hall», distribuidor, tendedero y terraza, y linda, mirando desde la calle: Frente, con la misma y rellano de la escalera general; derecha, con rellano y hueco de la escalera y piso-vivienda B de igual planta; izquierda, finca de don Ignacio Ferrero Pavón, y por el fondo, con finca de don Ignacio Ferrero Pavón y patio de luces.

Inscrita en igual Registro, tomo y libro que la anterior, folio 47, finca 7.037, inscripción primera.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

5. Cuatro.-Piso-vivienda B, tipo D, sito en la planta primera, sobre la baja, de una casa en su calle Malpica, sin número; ocupa una superficie útil de 94 metros 53 decímetros cuadrados, siendo de 124,22

metros la superficie construida; se compone de salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, «hall», distribuidor, tendedero, terraza; linda, mirando desde la calle: Frente, con la misma y rellano de la escalera general; derecha, con finca de don Ignacio Ferrero Pavón; izquierda, rellano y hueco de escalera y piso-vivienda A de igual planta, y por el fondo, con patio de luces y finca de don Ignacio Ferrero Pavón.

Inscrita en igual Registro, tomo y libro que la anterior, folio 50, finca 7.038, inscripción primera.

Valorada en 3.450.000 pesetas.

6. Cinco.-Piso-vivienda A, tipo C, sito en la planta segunda, sobre la baja, de una casa en Cebolla y su calle de Malpica, sin número; su superficie, composición y linderos son iguales que la finca descrita como cuarta.

Inscrita en igual Registro, tomo y libro que la anterior, folio 53, finca 7.039, inscripción primera.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

7. Seis.-Piso-vivienda B, tipo D, sito en la planta segunda, sobre la baja, de una casa en Cebolla y su calle Malpica, sin número; su superficie, composición y linderos son iguales a la finca descrita como quinta.

Inscrita en igual Registro, tomo y libro que la anterior, folio 56, finca 7.040, inscripción primera.

Valorada en 3.450.000 pesetas.

Dado en Toledo a 12 de enero de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-449-3.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 339/1989, promovido por Caja de Ahorros Provincial de Toledo contra don Juan Bautista Navarro Punzón, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de abril próximo y diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.450.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 25 de mayo próximo y diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 25 de junio próximo y diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca número 8.-Vivienda en planta segunda, señalada con la letra c), del tipo A-130, situada a la mano derecha y en primer lugar según se accede por la escalera al correspondiente rellano de la misma, del edificio en la urbanización «Cerro de las Perdices», en término municipal de Bargas, provincia de Toledo, calle Olivar, número 7. Tiene una superficie construida de 131,45 metros cuadrados y útil de 108,40 metros cuadrados, que consta de vestíbulo, estar-comedor, pasillo, distribuidor, dormitorio principal, tres dormitorios secundarios, cocina, terraza, tendedero, baño y aseo. Linda: Izquierda, entrando a la vivienda, con vivienda señalada con la letra D; a la derecha y al fondo, con zona común, y al frente, con zona común, escalera, rellano de escalera y vivienda señalada con la letra A de la misma planta y portal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Toledo al tomo 705, libro 68, folio 190, finca 6.442, inscripción primera.

Dado en Toledo a 12 de enero de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-452-3.

VALENCIA

Edictos

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 583/1987, se siguen autos sobre concurso de acreedores necesario de doña Josefina Baixauli Alapont, mayor de edad, viuda, vecina de Valencia, domiciliada en plaza Zaragoza, número 18, puertas 11 y 12, y en la pieza cuarta han sido nombrados Síndicos en la Junta celebrada el día 21 de los corrientes el acreedor «Servicios V. C. L.» y los también acreedores don José Luis Edo Juan y don Joaquín Roca Baixauli, que tienen aceptado y jurado el cargo, previniéndose que se haga a ellos de cuanto corresponda a la concursada.

Dado en Valencia a 26 de septiembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Carlos Altarriba Cano.-El Secretario.-518-D.

★

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 1 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 977/1987, promovidos por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Rivaya Carol, contra doña María de las Nieves Botella Botella, don Antonio Miguel Florentino y don Pablo Botella Botella, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 30 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes.

Primera.-Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se ha señalado para la celebración de la segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera el día 27 de abril, a las once horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 31 de mayo próximo, a las once treinta horas.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.-1. Rústica.-12 tahúllas, 5 octavas y 24 metros cuadrados, equivalentes a 1 hectárea, 21 áreas y 54 centiáreas de tierra viña en el término de Aspe, partido de La Alona. Esta finca tiene obligación de dar riego a favor del resto de finca matriz, de la cual procede don Alvaro Botella Ascencio por la arqueta existente en el límite sur-este de la misma.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, libro 287 del Ayuntamiento de Aspe, folio 5 vuelto, finca número 20.539, inscripción tercera.

Valorada en 4.770.000 pesetas.

Lote segundo.-2. Rústica.-16 tahúllas, 6 octavas y 14 metros cuadrados, equivalentes a 1 hectárea, 61 áreas y 10 centiáreas de tierra secano con hojas en el partido de Alcañá, del término municipal de Aspe.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, libro 267 del Ayuntamiento de Aspe, folio 136, finca número 19.487, inscripción segunda.

Valorada en 6.570.000 pesetas.

Lote tercero.-3. Rústica.-16 tahúllas, 6 octavas y 54 metros cuadrados, equivalentes a 1 hectárea, 61 áreas y 50 centiáreas de tierra secano viña con algún almendro, situado en el partido de la Alcañá, del término municipal de Aspe.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, al libro 276 del Ayuntamiento de Aspe, folio 134, finca número 19.485, inscripción segunda.

Valorada en 6.750.000 pesetas.

4. Rústica.-En el término municipal de Aspe, partida de la Alcañá, tierra en blanco, inculca de secano, con una cabida de 2 hectáreas, 67 áreas y 48 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, libro 270 del Ayuntamiento de Aspe, folio 160, finca número 18.803, inscripción segunda.

Valorada en 10.350.000 pesetas.

Lote quinto.-5. Finca rústica en el término municipal de Aspe, partido de La Alcañá, tierra en blanco inculca de secano, con una cabida de 1 hectárea, 48 áreas y 65 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, libro 270 del Ayuntamiento de Aspe, folio 162, finca número 18.805, inscripción segunda.

Valorada en 6.570.000 pesetas.

Lote sexto.-6. Finca rústica de 62 áreas, o sea, 7 tahúllas y 4 octavas de tierra blanca y árboles, en el término de Aspe, partido de La Alcañá.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, libro 218 del Ayuntamiento de Aspe, folio 198 vuelto, finca número 13.567, inscripción segunda.

Valorada en 2.970.000 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquellos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 16 de enero de 1990.-El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.-El Secretario.-454-10.

VILLENA

Edicto

Doña María Isabel Ribes Mencheta, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Villena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número

282/1989, seguidos a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Castelo Pardo, contra María Dolores Torres Gracia, casada con Joaquín Montesinos García, partido de la Casa de Biar (Salinas), en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de la demandada, que abajo se describe, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de marzo de 1990, a las diez y cuatro horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 27 de abril de 1990, a las diez y cuatro horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 28 de mayo de 1990, a las diez y cuatro horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en primera y segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.-En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.-Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.-Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que les sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.-Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.-En el acto de la subasta, el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Séptima.-Que la subasta saldrá por lotes.

Bienes objeto de subasta

Lote primero: Tierra blanca, secano, sita en término de Salinas, partido de la Casa de Biar o del Cípres, que tiene una superficie de 41 áreas 44 centiáreas, dentro de cuyo perímetro se halla construida una casa de campo de planta baja y alta. La planta baja tiene una superficie de 199,75 metros cuadrados, y consta de vestíbulo, comedor, salón, cocina, aseo, estudio, garaje y terraza, y la planta alta tiene una superficie de 77,70 metros cuadrados y consta de tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza. Linda: Norte, sur y oeste, hermanos Albert Herrero, y al este, parcela de Miguel Martínez Hernández. Título: El terreno por compra a don José Lorenzo Armero, según resulta de escritura otorgada en Monóvar, ante el Notario de dicha ciudad don Miguel Velasco Pérez, el 4 de agosto de 1982. Y la edificación, por construcción a sus expensas, según resulta de otra escritura otorgada asimismo en Monóvar, ante el citado Notario, el 4 de agosto de 1982. Inscripción: Al tomo 1.241, libro 67, folio 139, finca número 4.978, inscripciones 2.ª y 3.ª. Valorada a efectos de subasta en la suma de 24.952.125 pesetas.

Lote segundo: Nave industrial en Salinas, partido de la Casa de Guarinos, calle en proyecto, sin número. Su solar tiene 480 metros cuadrados. Consta de una sola planta; con el cuerpo fábrica, oficinas y aseos. Linda: Por su frente o este, Emilia Vázquez; derecha, edificio de don José Cascales Nieto; izquierda, herederos de Eugenia Gil, y fondo, José Segura. Título: Adjudicación por disolución y liquidación de Sociedad de gananciales con su citado esposo, según resulta de escritura de capitulaciones matrimoniales, otorgada en Alicante, ante el Notario de esta capital don Salvador Martínez Moya Asencio, el día 5 de julio de 1982. Inscripción al tomo 1.223, folio 249, finca número 4.816, libro 66. Valorada para subasta en 12.997.875 pesetas.

Dado en Villena a 18 de enero de 1990.-La Secretaria.-442-3.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 546/1987, se tramita juicio sumario hipotecario del artículo 131, a instancia de «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Usatorre, contra don Heliodoro Larrea Villaverde y doña Anunciación Garnica Gómez, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, y en su caso segunda y tercera vez, todas por término de veinte días, con los requisitos y condiciones que se expresan, los siguientes bienes embargados a parte demandada:

1. Finca número 130 b) del plano general. Finca rústica, terreno dedicado a cereal secano, al sitio de La Majada, Ayuntamiento de Hervias, pueblo de Hervias (La Rioja), que linda: Al norte, camino de Valpierre; sur, camino de Hervias a Nájera; este, finca número 130 a), de don José María Larrea, y oeste, con Ismael Villaverde Alonso y Juan Villaverde Alonso. Tiene una extensión superficial de 3 hectáreas 63 áreas 4 centiáreas, y es, por tanto, indivisible.

2. Finca número 233 del plano general. Finca rústica, terreno dedicado a cereal secano, al sitio de Aguila Mala, Ayuntamiento de San Torcuato, pueblo de San Torcuato (La Rioja). Linda: Norte, camino de Aguila Mala; sur, con María Vega Lumbreras Lumbrera y otros; este, con Alfonso y Gonzalo Lumbreras Lumbreras; oeste, con José Blanco Fernández. Tiene una extensión superficial de 2 hectáreas 53 áreas 8 centiáreas, y es, por tanto, indivisible.

3. Finca rústica número 1.405 del plano general. Terreno dedicado a cereal secano, al sitio de Valpierre, Ayuntamiento de Bañares, pueblo de Bañares (La Rioja), que linda: Norte, con senda de Valdecuende; sur, con Colada de Santo Domingo a Nájera y San Asencio; este, con Emiliano Gómez Lumbreras, y oeste, con Florencio Garnica Gómez. Tiene una extensión superficial de 22 áreas 50 centiáreas, y por tanto es indivisible.

La primera está valorada en 11.000.000 de pesetas; la segunda se valora en 6.000.000 de pesetas, y la tercera en 600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, 2.º), por primera vez, el día 19 de abril, a las diez horas, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca; la segunda, de mantenerse y no haber postor en la primera, el día 22 de mayo, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 de dicho precio, y la tercera, de mantenerse y no haber postor en la segunda, el día 22 de junio, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en las subastas, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para las mismas, sin cuyo requisito no serán admitidos,

pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y no admitiéndose posturas inferiores al tipo de licitación.

Segunda.—Pueden hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, antes indicada o resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 131, regla cuarta, Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados que resulten desconocidos en el domicilio de la finca hipotecada.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 12 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—450-3.

ZAFRA

Edicto

Don Juan Ignacio Moreno-Luque Casariego, Juez de Primera Instancia número 1 de Zafra y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 24/1990, se siguen autos civiles sobre divorcio a instancia de doña María Luisa Hernández Martínez, mayor de edad, casada, vecina de Los Santos de Maimona, calle del General Franco, número 53, representada por el Procurador señor Hernández Berrocal, contra su esposo don Rubens José Portillo y Amado de Solor, mayor de edad, de nacionalidad uruguaya y en paradero desconocido.

Y por medio del presente, se emplaza a dicho demandado a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, pueda comparecer en autos en forma legal y darle traslado de la demanda, prevenido que de no efectuarlo será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Zafra a 24 de enero de 1990.—El Juez de Primera Instancia, Juan Ignacio Moreno-Luque Casariego.—El Secretario.—1.552-E.

ZARAGOZA

Edicto

Don Pedro Antonio Pérez García, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.084/1988, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia del Procurador don Angel Ortiz Enfedaque, en representación de don José Eugenio Muñoz Gavín, contra don Cristóbal Carrasco Bernal, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, o las siguientes fincas embargadas al demandado don Cristóbal Carrasco Bernal.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Zaragoza, plaza del Pilar, 2, el próximo día 2 de abril, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 25.900.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al precio el 20 por 100 del tipo del remate. En la forma prevenida en la Ley o previo ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su

celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 2 de mayo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de mayo, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Mitad indivisa de unos locales sitos en Creixell, urbanización «Creixell-Mar», en la carretera nacional 340, kilómetro 268 antiguo, hoy kilómetro 1.181, que son los siguientes:

- 1.º Finca número 2.178. Inscrita al tomo 1.014, folio 45. Valorada en 3.000.000 de pesetas.
- 2.º Finca número 2.179. Inscrita al tomo 1.014, folio 47. Valorada en 3.000.000 de pesetas.
- 3.º Finca número 2.180. Inscrita al tomo 1.014, folio 49. Valorada en 3.000.000 de pesetas.
- 4.º Finca número 2.181. Inscrita al tomo 1.014, folio 51. Valorada en 4.900.000 pesetas.
- 5.º Finca número 2.183. Inscrita al tomo 1.014, folio 55. Valorada en 3.000.000 de pesetas.
- 6.º Finca número 2.184. Inscrita al tomo 1.014, folio 57. Valorada en 3.000.000 de pesetas.
- 7.º Finca número 2.185. Inscrita al tomo 1.014, folio 59. Valorada en 3.000.000 de pesetas.
- 8.º Finca número 2.186. Inscrita al tomo 1.014, folio 61. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 20 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez, Pedro Antonio Pérez García.—El Secretario.—1.025-C.

JUZGADOS DE LO PENAL

VALENCIA

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en el procedimiento, rollo de apelación número 136/1989, del Juzgado de lo Penal número 3 de Valencia, antes Juzgado de Instrucción número 14 de Valencia, dimanante del juicio de faltas número 539/1988, seguido por el Juzgado de Distrito de Carlet, por daños tráfico, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de lo Penal número 3, antes de Instrucción número 14 de Valencia, se dictó sentencia número 142/1989 en el procedimiento antes expresado, cuya parte dispositiva, copiada literalmente dice:

«Se revoca parcialmente la sentencia apelada, dictada por el Juez de Distrito de Carlet en fecha 13 de abril de 1989, en el juicio de faltas número 539/1988, suprimiendo la condena, tanto de Vicente Huerta García, como de Carmen Tamarit Tomás, por la falta del artículo 585-1.º del Código Penal. Se mantiene la condena de Carmen Tamarit Tomás como autora

responsable de una falta del artículo 597 del mismo Código, a la pena de 2.000 pesetas de multa, o un día de arresto menor en caso de impago, y a que indemnice a Francisca García Mateo en 4.902 pesetas por los daños ocasionados a su vehículo, con imposición de un tercio de las costas de la primera instancia. Se declaran de oficio las costas de esta apelación.»

Y para que sirva de notificación al apelado don Vicente Huerta García, actualmente en ignorado paradero, extiendo la presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole los apercibimientos legales.

Valencia, 18 de enero de 1990.—El Secretario.—1.298-E.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

Edictos

Don Rubén Sanabria Fernández de Pinedo, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 5 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado de lo Social con el número 466/1985, ejecución 289/1985, a instancia de Angustias Gavilán Rabelo, contra Josefa García y otro, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Urbana.—Número cincuenta y nueve. Vivienda número dos o doce en planta tercera de la casa en Getafe, calle Pinto, número 24, con acceso por el portal A. Tiene una extensión de 90 metros 24 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: Frente, donde tiene su entrada, con meseta de escalera y vivienda número once de su planta; derecha, entrando, vivienda número trece de su planta; izquierda, meseta de la escalera y calle Pinto, con cuatro huecos, y por el fondo, con cinco huecos y calle particular del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Getafe, al tomo 389, folio 199, finca número 27.725.

Valor: 6.500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 20 de marzo de 1990; en segunda subasta, en su caso, el día 24 de abril de 1990, y en tercera subasta, también en su caso, el día 23 de mayo de 1990. Caso de tener que suspenderse a la hora indicada, se celebrarían las subastas a las trece treinta horas de las fechas mencionadas, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mis-

mos efectos que las que se realicen en dicha acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los rematantes podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.-Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 1 de Getafe (Madrid).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 23 de enero de 1990.-El Juez, Rubén Sanabria Fernández de Pinedo.-El Secretario.-883-A.

★

Don Manuel García Fernández-Lomana, Magistrado del Juzgado de lo Social número 16 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado de lo Social con el número 452/1989, ejecución 138/1989, a instancia de Francisco Javier Sánchez Gallego-Martín, contra «Litografía Eder, Sociedad Limitada», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Máquina imprimir marca «Aurelia 252-5092», un color: 790.000 pesetas.

Máquina imprimir marca «Aurelia 92-5, 092», cuatro colores: 22.000.000 de pesetas.

Máquina imprimir marca «Nebiolo Turida 44-66002», dos colores: 9.000.000 de pesetas.

Guillotina marca «Polar 112 ST 63/3,305»: 690.000 pesetas.

Total: 32.480.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 6 de marzo de 1990; en segunda subasta, en su caso, el día 3 de abril de 1990, y en tercera subasta, también en su caso, el día 8 de mayo de 1990, señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la liana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicha acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están depositados en Fuenlabrada (Madrid), polígono industrial «La Albarreja», nave 26, a cargo de don Jorge Jáuregui Gorrochategui y doña Isabel de las Candelas Moreno Milán.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 25 de enero de 1990.-El Juez, Manuel García Fernández-Lomana.-El Secretario.-884-A.

JUZGADOS DE DISTRITO

VALENCIA

Edicto

Doña Purificación Martorell Zulueta, Juez de Distrito número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sustancia juicio de faltas 127 de 1986, en el que por providencia de

esta fecha se ha acordado citar para la celebración del juicio de faltas a los denunciados, en ignorado paradero, Vicente Carrillo Martínez y Víctor Herrera Ferrer a fin de que el próximo día 27 de marzo, a las diez quince horas, comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la cuarta planta de la calle del Justicia, número 2, de Valencia, debiendo venir provisto de las pruebas que tuvieren y advirtiéndoles que si no comparecen ni alegan causa que se lo impida, podrán ser condenados en ausencia. Y para que sirva de citación en forma se expide el presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

En Valencia a 18 de enero de 1990.-La Juez de Distrito, Purificación Martorell Zulueta.-El Secretario.-1.520-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Soldado Carlos Amancio Vega Jiménez, hijo de José y de Carmen, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 5 de noviembre de 1969, de estado soltero, de profesión Estudiante, con documento nacional de identidad número 43.769.176, con domicilio en la calle Joaquín Belón, bloque número 13, puerta 4-C, destinado en el Regimiento Mixto de Artillería número 94 de Las Palmas de Gran Canaria, actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 52/41/89, en cuyo procedimiento se ha decretado la prisión preventiva del mismo, quien comparecerá en el término de quince días ante el señor Juez de este Juzgado, sito en el edificio anexo del Hospital Militar del Rey, de esta plaza de Las Palmas de Gran Canaria. Comandante Auditor don Enrique Yáñez Jiménez, con apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, quien, en caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar, o si esto no es posible, en común a disposición de este Juzgado, en méritos al referido delito y procedimiento, en el cual se halla acordado su prisión preventiva, extremo del que se informará al inculcado al ser detenido, y que a su vez se comunicará a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de la aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria a 13 de diciembre de 1989.-El Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 52, Enrique Yáñez Jiménez.-26.

★

Rafael Bernal Hidaigo, hijo de Rafael y de Rosario, natural de Málaga, de diecinueve años de edad, con documento nacional de identidad número 9.303.687, procesado por deserción, comparecerá en el plazo de quince días ante el ilustrísimo señor Juez Togado Militar territorial número 13, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 22 de diciembre de 1989.-El Juez Togado, Eduardo Reigadas Lavandero.-22.

Por la presente, que se expide en méritos a sumario número 11/176/1989, por un presunto delito contra la eficacia del servicio militar de Manuel Roldán

Román, de diecinueve años de edad, hijo de Rafael y Agueda, de estado soltero, de profesión Camarero, con documento nacional de identidad 22.739.117, para que, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 11, sito en el paseo de Reina Cristina, número 7 (edificio del Gobierno Militar), de Madrid, bajo apercibimiento: si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiera lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que, tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado procesado, procedan a su captura, y con las seguridades convenientes le ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 1 de diciembre de 1989.-El Juez Togado.-1.639.

★

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias, número 2/1989, sobre deserción, se cita y se llama al Cabo Legionario prófugo Alfonso Espinosa Gómez, de veintidós años de edad, hijo de Diego y de Carmen, de profesión Vendedor, domiciliado últimamente en calle Las Ochocientas Viviendas, número 3, bloque 5, primero, A. Sevilla, para que, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 14, sito en el paseo de Reina Cristina, número 7 (edificio del Gobierno Militar), de Madrid, bajo apercibimiento; si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiera lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado procesado, procedan a su captura, y con las seguridades convenientes le ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 29 de noviembre de 1989.-El Capitán Auditor, Juez Togado, José Luis Lozano Fernández.-1.638.

★

Relación de mozos, presuntos prófugos, por estimar procedente su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, documento nacional de identidad, órgano de alistamiento y CL, haciendo constar que aquellos mozos que no se presenten en este C. P. R., vía San Fernando, sin número, en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación, serán declarados prófugos por esta Junta de Clasificación y Revisión.

Mozos, presuntos prófugos, nacidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1971

Agoiz Aparicio, Francisco. 3 de diciembre de 1971. 500.011.360. 50001. 99.
 Aguiló Timoter, José Luis. 22 de abril de 1971. 500.011.371. 50001. 99.
 Agosto Farraphila, Julio. 20 de noviembre de 1971. 500.011.372. 50001. 99.
 Albir Esteban, Oscar. 9 de diciembre de 1971. 500.011.381. 50001. 99.
 Aldea Palacián, Valentín. 17 de mayo de 1971. 500.011.387. 50001. 99.
 Algaba Longas, Luis Antoni. 12 de marzo de 1971. 500.011.393. 50001. 99.
 Aliod Ruz, Angel. 1 de marzo de 1971. 500.011.397. 50001. 99.
 Alonso Marco, José Angel. 2 de enero de 1971. 500.011.404. 50001. 99.
 Amador Chacón, Néstor Emilio. 27 de abril de 1971. 500.011.414. 50001. 99.
 Amar Ontañón, Jesús. 22 de mayo de 1971. 500.011.415. 50001. 99.

Anadón Gascó, Jesús Antonio. 25 de diciembre de 1971. 500.011.421. 50001. 99.

Anchez Flores, Francisco Javier. 3 de marzo de 1971. 500.011.422. 50001. 99.

Arce Aured, Luis. 26 de abril de 1971. 500.011.437. 50001. 99.

Argüelles Alvarez, Víctor. 27 de septiembre de 1971. 500.011.443. 50001. 99.

Arizcuren Alzueta, Carmelo. 15 de octubre de 1971. 500.011.449. 50001. 99.

Arnada Serrano, Fernando. 2 de mayo de 1971. 500.011.434. 50001. 99.

Artiagas Romance, José María. 10 de diciembre de 1971. 500.011.467. 50001. 99.

Aruge Sampietro, Víctor. 9 de septiembre de 1971. 500.011.460. 50001. 99.

Ascoz Arnal, Javier. 11 de noviembre de 1971. 500.011.469. 50001. 99.

Augusto de los Santos, Julio. 20 de noviembre de 1971. 500.011.478. 50001. 99.

Aznárez Rived, Adolfo. 1 de junio de 1971. 500.011.496. 50001. 99.

Bader Castañeda, Daniel. 26 de noviembre de 1971. 500.011.497. 50001. 99.

Báez Valencia, Miguel. 25 de enero de 1971. 500.011.498. 50001. 99.

Baldo Guiubilato, Federico. 10 de octubre de 1971. 500.011.504. 50001. 99.

Barcelona de Pedro, Miguel. 18 de octubre de 1971. 500.011.513. 50001. 99.

Barón Blanco, Alberto. 15 de diciembre de 1971. 500.011.517. 50001. 99.

Baqueró Ordovás, Roberto. 26 de junio de 1971. 500.011.511. 50001. 99.

Bautista Sánchez, Gregorio. 21 de octubre de 1971. 500.011.535. 50001. 99.

Belber Millán, Miguel. 16 de mayo de 1971. 500.011.540. 50001. 99.

Belt Garrido, Brian. 29 de noviembre de 1971. 500.011.541. 50001. 99.

Berbegal Roy, Víctor. 14 de junio de 1971. 500.011.550. 50001. 99.

Bescos Pas, Alfonso. 28 de diciembre de 1971. 500.011.563. 50001. 99.

Beiran Piedrafito, Vicente. 6 de noviembre de 1971. 500.011.566. 50001. 99.

Bisharat Adrián, Naim. 2 de agosto de 1971. 500.011.569. 50001. 99.

Bordón Fernández, Ignacio. 5 de diciembre de 1971. 500.011.515. 50001. 99.

Bordonaba Pueyo, Alfredo. 18 de febrero de 1971. 500.011.585. 50001. 99.

Borja Giménez, Amancio. 13 de octubre de 1971. 500.011.584. 50001. 99.

Borja Giménez, Gabriel. 25 de diciembre de 1971. 500.011.590. 50001. 99.

Borja Giménez, Sergio. 20 de agosto de 1971. 500.011.591. 50001. 99.

Borja López, Fernando. 4 de junio de 1971. 500.011.592. 50001. 99.

Borja Ortega, José. 6 de diciembre de 1971. 500.011.593. 50001. 99.

Bueno Villagrana, David. 20 de febrero de 1971. 500.010.054. 50001. 99.

Cacho Laso, Miguel. 1 de septiembre de 1971. 500.010.068. 50001. 99.

Calurano Laborda, Jesús. 21 de diciembre de 1971. 500.010.041. 50285. 99.

Calvo Gormaz, Jesús. 25 de agosto de 1971. 500.010.078. 50001. 99.

Campos López, Ramón. 31 de agosto de 1971. 500.010.095. 50001. 99.

Caravaca Lao, Juan Carlos. 24 de abril de 1971. 500.010.107. 50001. 99.

Casado de la Peña, Carlos. 22 de febrero de 1971. 500.010.137. 50001. 99.

Castellano Castán, Alberto José. 27 de marzo de 1971. 500.010.147. 50001. 99.

Causape Gómez, Octavio Jesús. 4 de junio de 1971. 500.010.165. 50001. 99.

Coco Piñas, Miguel. 11 de mayo de 1971. 500.010.008. 50672. 99.

Colón Barón, José Miguel. 8 de febrero de 1971. 500.010.187. 50001. 99.

Conte Pérez, Germán. 27 de noviembre de 1971. 500.010.189. 50001. 99.

Cortez Sánchez, Paul. 4 de marzo de 1971. 500.010.206. 50001. 99.

Cuevas Corral, Miguel Angel. 14 de octubre de 1971. 500.010.225. 50001. 99.

Deigado Bavay, Fernando. 17 de febrero de 1971. 50.001.238. 50001. 99.

Deigado la Fuente, Roberto. 14 de mayo de 1971. 50.001.240. 50001. 99.

Díaz Giménez, Fernando. 21 de octubre de 1971. 50.001.245. 50001. 99.

Díaz Ruiz, Enrique. 27 de junio de 1971. 50.001.248. 50001. 99.

Diego Ina, Tomás. 6 de diciembre de 1971. 50.001.250. 50001. 99.

Dominguez Guindín, Mario. 1 de febrero de 1971. 50.001.265. 50001. 99.

Dominguez Saucedo, César. 16 de enero de 1971. 50.001.269. 50001. 99.

Dos Santos de Concepción, Carlos. 7 de enero de 1971. 50.001.272. 50001. 99.

Dual Vargas, Raúl. 26 de octubre de 1971. 500.001.273. 50001. 99.

Egea Laborda Pedro. 12 de septiembre de 1971. 500.010.277. 50001. 99.

Eloipe Asín, Mariano. 23 de junio de 1971. 500.010.281. 50001. 99.

Emguita Lombardo, Alberto. 28 de enero de 1971. 500.010.288. 50001. 99.

Enguita Bascañana, Rubén. 14 de julio de 1971. 500.010.287. 50001. 99.

Estaje Carabantes, Antonio. 26 de septiembre de 1971. 500.010.304. 50001. 99.

Expósito Giménez, Alberto. 12 de febrero de 1971. 500.010.309. 50001. 99.

Falcón Terraz, David. 7 de noviembre de 1971. 500.010.556. 50001. 99.

Fernández Giménez, José. 1 de noviembre de 1971. 500.010.568. 50001. 99.

Fernández Giménez, José. 1 de enero de 1971. 500.010.569. 50001. 99.

Fernández Jiménez, Vicente. 1 de diciembre de 1971. 500.010.570. 50001. 99.

Fernández Martínez, Francisco. 30 de noviembre de 1971. 500.010.571. 50001. 99.

Fernández Pla, Enrique. 6 de abril de 1971. 500.010.572. 50001. 99.

Forcén Feliú de la Peña, Miguel. 16 de septiembre de 1971. 500.010.589. 50001. 99.

Fourmentaux Torres, Luis. 17 de mayo de 1971. 500.010.591. 50001. 99.

Franco Inés, Antonio. 9 de febrero de 1971. 500.010.600. 50001. 99.

Fuentes Illa, José. 22 de enero de 1971. 500.010.604. 50001. 99.

Fuertes Soro, Gregorio. 9 de junio de 1971. 500.010.605. 50001. 99.

Gabarre Díaz, José. 26 de septiembre de 1971. 500.010.609. 50001. 99.

Gabarre Dubal, Antonio. 2 de marzo de 1971. 500.010.610. 50001. 99.

Gabarre Ferregüela, Carlos. 22 de julio de 1971. 500.010.611. 50001. 99.

Gabarre Gabarre, Francisco. 28 de octubre de 1971. 500.010.612. 50001. 99.

Gabarre Gabarre, Manuel. 10 de noviembre de 1971. 500.010.613. 50001. 99.

Gabarre Giménez, Antonio. 2 de septiembre de 1971. 500.010.617. 50001. 99.

Gabarri Escoc, José. 20 de marzo de 1971. 500.010.616. 50001. 99.

Galán Giménez, Luis. 30 de mayo de 1971. 500.010.623. 50001. 99.

Gallego Ibáñez, Francisco. 4 de julio de 1971. 500.010.630. 50001. 99.

Galve Morales, Emilio. 2 de octubre de 1971. 500.010.625. 50001. 99.

Gamera Solís, José. 26 de febrero de 1971. 500.010.632. 50001. 99.

Gamonal Fernández, Juan. 25 de enero de 1971. 500.010.633. 50001. 99.

Gandia Montijo, Rafael. 29 de mayo de 1971. 500.010.634. 50001. 99.

García Arguedas, Fernando. 26 de noviembre de 1971. 500.010.640. 50001. 99.

García Bailo, Gustavo. 8 de marzo de 1971. 500.010.641. 50001. 99.

- García Benito, Francisco. 21 de diciembre de 1971. 500.010.642. 50001. 99.
- García Martínez, Jesús. 22 de julio de 1971. 500.010.658. 50001. 99.
- García Mur, José. 4 de octubre de 1971. 500.010.663. 50001. 99.
- García Sánchez, Francisco J. 31 de enero de 1971. 500.010.672. 50001. 99.
- García Saz, Jesús María. 8 de abril de 1971. 500.010.674. 50001. 99.
- García Simón, Rafael Oscar. 3 de febrero de 1971. 500.010.675. 50001. 99.
- García Valdés, Luis. 25 de julio de 1971. 500.010.677. 50001. 99.
- Gargallo Sancho, Vicente Javier. 4 de diciembre de 1971. 500.010.683. 50001. 99.
- Gil Fuertes, Miguel Angel. 23 de mayo de 1971. 500.010.704. 50001. 99.
- Gil-Alberdi González, Antonio Marco. 4 de junio de 1971. 500.010.719. 50001. 99.
- Gilaber Berrio, Alfredo. 4 de mayo de 1971. 500.010.720. 50001. 99.
- Giménez Clavería, Sebastián. 14 de julio de 1971. 500.010.721. 50001. 99.
- Giménez Cortés, Oscar. 15 de agosto de 1971. 500.010.722. 50001. 99.
- Giménez Giménez, Arturo. 7 de febrero de 1971. 500.010.728. 50001. 99.
- Giménez Giménez, David. 8 de marzo de 1971. 500.010.730. 50001. 99.
- Giménez Giménez, Emilio. 19 de septiembre de 1971. 500.010.731. 50001. 99.
- Giménez Giménez, Rafael. 29 de marzo de 1971. 500.010.733. 50001. 99.
- Gisbert Zambrana, Serafín. 5 de marzo de 1971. 500.010.745. 50001. 99.
- Gómez Brocate, Félix. 2 de abril de 1971. 500.010.031. 50165. 99.
- Gómez Castro, Pedro. 9 de septiembre de 1971. 500.010.751. 50001. 99.
- Gómez-Olea Artacho, Enrique. 19 de febrero de 1971. 500.010.756. 50001. 99.
- González Alonso, Francisco. 11 de octubre de 1971. 500.010.757. 50001. 99.
- González Ocaña, José Carlos. 10 de diciembre de 1971. 500.010.767. 50001. 99.
- Gracia Burillo, Emilio José. 17 de febrero de 1971. 500.010.781. 50001. 99.
- Gracia del Río, Fernando. 21 de agosto de 1971. 500.010.790. 50001. 99.
- Guarón Hernández, Victor. 16 de octubre de 1971. 500.010.363. 50001. 99.
- Guerrero Solano, Jesús Angel. 30 de marzo de 1971. 500.010.803. 50001. 99.
- Guillén Herrando, Juan. 5 de enero de 1971. 500.010.808. 50001. 99.
- Haro López, Carlos. 14 de marzo de 1971. 500.011.067. 50001. 99.
- Hernández Carbonel, Juan. 6 de septiembre de 1971. 500.011.073. 50001. 99.
- Hernández Carbonell, Victor. 10 de abril de 1971. 500.011.072. 50001. 99.
- Hernández Dofín, Pablo. 29 de mayo de 1971. 500.011.072. 50001. 99.
- Hernández Jiménez, Miguel. 3 de julio de 1971. 500.011.075. 50001. 99.
- Hernández Gómez, Domingo. 5 de abril de 1971. 500.011.076. 50001. 99.
- Hernández Hernández, Alberto. 1 de enero de 1971. 500.011.078. 50001. 99.
- Hernández Hernández, Manuel. 21 de enero de 1971. 500.010.009. 50873. 99.
- Herranz Peracha, Javier. 27 de mayo de 1971. 500.011.091. 50001. 99.
- Herrera Gabarra, José. 16 de agosto de 1971. 500.011.092. 50001. 99.
- Herrera Puig, Juan. 12 de noviembre de 1971. 500.011.093. 50001. 99.
- Heshiki Ferrer, Eduardo. 13 de diciembre de 1971. 500.011.095. 50001. 99.
- Hoatch Sais, Fernando. 21 de octubre de 1971. 500.011.097. 50001. 99.
- Hornero Horcas, Juan. 3 de septiembre de 1971. 500.011.098. 50001. 99.
- Isat Aller, Jon Iñaki. 8 de octubre de 1971. 500.011.118. 50001. 99.
- Isla Calderón, Víctor. 25 de abril de 1971. 500.011.119. 50001. 99.
- Ivanovich Javanovich, Esteban. 20 de febrero de 1971. 500.011.120. 50001. 99.
- Izquierdo Muñoz, Vicente. 1 de septiembre de 1971. 500.011.122. 50001. 99.
- Izuel Sanz, Enrique. 22 de abril de 1971. 500.010.548. 50001. 99.
- Jiménez Hernández, Leopoldo. 5 de marzo de 1971. 500.011.134. 50001. 99.
- Jiménez Hernández, Pedro. 9 de diciembre de 1971. 500.011.135. 50001. 99.
- Jiménez Laborda, José Luis. 30 de abril de 1971. 500.011.140. 50001. 99.
- Jiménez Mendoza, Luis. 23 de noviembre de 1971. 500.011.142. 50001. 99.
- Jiménez Moreno, Pascual. 25 de agosto de 1971. 500.011.144. 50001. 99.
- Josenge Baletó, Antonio. 6 de agosto de 1971. 500.011.149. 50001. 99.
- Julva Martínez, Javier. 12 de febrero de 1971. 500.011.156. 50001. 99.
- Jurado Rodríguez, José Javier. 21 de mayo de 1971. 500.011.157. 50001. 99.
- Khoury Fuertes, Samir Ghass. 29 de diciembre de 1971. 500.011.158. 50001. 99.
- Laguillona de Hoz, Luis. 25 de mayo de 1971. 500.011.173. 50001. 99.
- Lahoz Estruc, Nicanor. 17 de julio de 1971. 500.011.176. 50001. 99.
- Lahuerta Horte, Fernando. 1 de octubre de 1971. 500.011.181. 50001. 99.
- Lampérez Alonso, Roberto. 6 de junio de 1971. 50.001.346. 50001. 99.
- Lasheras Sancros Jesús. 25 de marzo de 1971. 500.011.208. 50001. 99.
- Leal Díez de la Quintana, José Antonio. 21 de enero de 1971. 500.011.224. 50001. 99.
- Ledesma Gelas, Daniel. 30 de diciembre de 1971. 500.011.226. 50001. 99.
- León Estella, Alberto. 10 de agosto de 1971. 500.011.231. 50001. 99.
- Lerin Pascual, Joaquín. 20 de julio de 1971. 500.011.234. 50001. 99.
- Liera Narro, José. 1 de septiembre de 1971. 500.010.044. 50285. 99.
- Lóbez Júlvez, Rubén. 6 de abril de 1971. 500.011.247. 50001. 99.
- Lodover Marcelino, Juan. 31 de agosto de 1971. 500.010.016. 50798. 99.
- López Calleja, Pedro. 1 de enero de 1971. 500.010.021. 50222. 99.
- López Hernández, Alexis. 8 de enero de 1971. 500.011.348. 50001. 99.
- López Manor, Diego. 27 de septiembre de 1971. 500.011.264. 50001. 99.
- López Martínez, Eduardo. 24 de abril de 1971. 500.011.262. 50001. 99.
- Losilla Gil, Alberto. 15 de julio de 1971. 500.011.290. 50001. 99.
- Loufi Jodra, Jorge. 22 de enero de 1971. 500.011.293. 50001. 99.
- Lucas de Castro, José. 10 de noviembre de 1971. 500.011.297. 50001. 99.
- Madurga Monguillón, Rafael. 27 de enero de 1971. 500.011.308. 50001. 99.
- Magaña Mesa, Julio. 10 de agosto de 1971. 500.011.309. 50001. 99.
- Manzanares Cajal, Oscar. 28 de abril de 1971. 500.011.322. 50001. 99.
- Marco Gonzalvo, Miguel. 8 de enero de 1971. 500.011.331. 50001. 99.
- Marco Latorre, Jesús. 3 de febrero de 1971. 500.011.332. 50001. 99.
- Marcoi Benedi, José Luis. 10 de junio de 1971. 500.011.329. 50001. 99.
- Marín Abad, José Luis. 14 de enero de 1971. 500.011.335. 50001. 99.
- Marín Lasheras, Eduardo. 28 de enero de 1971. 500.011.339. 50001. 99.
- Marino Yobano, Carmelo. 15 de marzo de 1971. 500.011.344. 50001. 99.
- Maro Vecino, Jesús. 2 de octubre de 1971. 500.011.218. 50001. 99.
- Martínez Almajano, Santiago. 23 de marzo de 1971. 500.011.083. 50001. 99.
- Martínez Atance, Miguel Angel. 6 de febrero de 1971. 500.011.084. 50001. 99.
- Martínez Juste, Enrique. 22 de enero de 1971. 500.011.101. 50001. 99.
- Mata Viader, Javier de la. 13 de octubre de 1971. 500.011.114. 50001. 99.
- Mateo Jordana, Juan Antonio. 8 de febrero de 1971. 500.011.119. 50001. 99.
- Mier Llauger, Agustín. 2 de octubre de 1971. 500.011.145. 50001. 99.
- Miguel Saldaña, José Antonio. 1 de junio de 1971. 500.011.149. 50001. 99.
- Mompel Giménez, Miguel Angel. 4 de julio de 1971. 500.011.171. 50001. 99.
- Mompín Erdociáin, Juan Carlos. 28 de noviembre de 1971. 500.011.172. 50001. 99.
- Montolar Cuartero, Victor. 27 de agosto de 1971. 500.011.176. 50001. 99.
- Moreira Alvarez, Luis Manuel. 22 de abril de 1971. 500.011.181. 50001. 99.
- Moreno Bielsa, Manuel Angel. 1 de mayo de 1971. 500.011.183. 50001. 99.
- Morlas Latas, José. 20 de agosto de 1971. 500.011.196. 50001. 99.
- Moya Salvador, David. 28 de junio de 1971. 500.011.201. 50001. 99.
- Muñoz Borja, Ramón. 4 de octubre de 1971. 500.011.203. 50001. 99.
- Naharro García, Fernando. 27 de junio de 1971. 500.011.220. 50001. 99.
- Navales Serrano, Santiago. 3 de mayo de 1971. 500.011.223. 50001. 99.
- Navarro Alcaiz, Juan Carlos. 25 de enero de 1971. 500.011.225. 50001. 99.
- Navarro García, José Manuel. 20 de marzo de 1971. 500.011.230. 50001. 99.
- Navarro Caballo, David. 14 de enero de 1971. 500.011.227. 50001. 99.
- Negredo Romeo, José. 18 de diciembre de 1971. 500.011.238. 50001. 99.
- Oliver Giménez, Raúl. 4 de enero de 1971. 500.011.250. 50001. 99.
- Omedes Bes, José Angel. 8 de agosto de 1971. 500.011.253. 50001. 99.
- Ordovás Aguilera, Juan José. 18 de abril de 1971. 500.011.255. 50001. 99.
- Ortiz Bodoque, Francisco. 31 de agosto de 1971. 500.011.269. 50001. 99.
- Ortiz Enfedaque, Jorge. 11 de febrero de 1971. 500.011.271. 50001. 99.
- Ortega Calbarre, Santos. 8 de noviembre de 1971. 500.011.263. 50001. 99.
- Ortega López, Roberto. 23 de septiembre de 1971. 500.011.267. 50001. 99.
- Ortega Martín, José. 24 de junio de 1971. 500.011.265. 50001. 99.
- Oto Franco, Fernando. 2 de mayo de 1971. 500.011.280. 50001. 99.
- Oto Pérez, Jesús. 16 de diciembre de 1971. 25.159.256. 50001. 99.
- Pablo Manso, Raúl. 21 de noviembre de 1971. 500.010.825. 50001. 99.
- Padial Vetas, Vicente. 3 de mayo de 1971. 500.010.829. 50001. 99.
- Pallarés Navajas, José. 8 de septiembre de 1971. 500.010.834. 50001. 99.
- Pardo Lázaro, Carlos María. 15 de agosto de 1971. 500.010.839. 50001. 99.
- Pellicer Perrochena, José. 22 de septiembre de 1971. 500.010.855. 50001. 99.
- Pellicer Rubio, Antonio. 13 de febrero de 1971. 500.010.856. 50001. 99.
- Peña Clemente, Francisco. 14 de agosto de 1971. 500.010.860. 50001. 99.
- Perales Aznarez, Alfredo. 9 de febrero de 1971. 500.010.866. 50001. 99.
- Perbós Almenara, Enrique. 25 de marzo de 1971. 500.010.867. 50001. 99.
- Perea Allepuz, Miguel. 29 de marzo de 1971. 500.011.869. 50001. 99.
- Pereda Crespo, César. 30 de julio de 1971. 500.010.868. 50001. 99.
- Pérez Espinosa, Eric. 15 de abril de 1971. 500.010.879. 50001. 99.
- Pérez Giménez, Miguel. 15 de septiembre de 1971. 500.010.881. 50001. 99.

Pérez Medrano, Raúl. 7 de octubre de 1971. 500.010.885. 50001. 99.
 Pérez Piñero, Santiago. 29 de agosto de 1971. 500.010.890. 50001. 99.
 Pérez Villarreal, Vicente. 15 de mayo de 1971. 500.010.898. 50001. 99.
 Pesquera Surface, Héctor. 25 de septiembre de 1971. 500.010.900. 50001. 99.
 Pueyo Jiménez, Raúl. 27 de diciembre de 1971. 500.010.930. 50001. 99.
 Pueyo Sánchez, José Carlos. 13 de noviembre de 1971. 500.010.932. 50001. 99.
 Quílez Haerins, Carlos Manuel. 24 de septiembre de 1971. 500.010.937. 50001. 99.
 Raio Reblat, Nicolás. 18 de julio de 1971. 500.010.940. 50001. 99.
 Redón López, Francisco Miguel. 4 de junio de 1971. 500.010.956. 50001. 99.
 Ricón Bada, César. 30 de mayo de 1971. 500.010.967. 50001. 99.
 Rísquez Giménez, Carlos. 31 de diciembre de 1971. 500.010.973. 50001. 99.
 Rius Barraquer, Guillermo. 5 de marzo de 1971. 500.010.974. 50001. 99.
 Rivas Escribano, José Angel. 13 de diciembre de 1971. 500.010.975. 50001. 99.
 Rodríguez Rodríguez, Jerónimo. 18 de agosto de 1971. 500.010.996. 50001. 99.
 Romero Ortega, Jesús. 17 de diciembre de 1971. 500.011.010. 50001. 99.
 Ruiz Cortés, José Antonio. 10 de junio de 1971. 500.011.036. 50001. 99.
 Ruiz Garca, Roberto. 3 de junio de 1971. 500.011.037. 50001. 99.
 Ruiz Jiménez, José Luis. 3 de mayo de 1971. 500.011.039. 50001. 99.
 Sabroso de la Cerda, Jesús. 23 de agosto de 1971. 500.011.048. 50001. 99.
 Sánchez Villacreces, Antonio. 24 de julio de 1971. 500.011.049. 50001. 99.
 Saia Pájaro, Amadeo. 31 de marzo de 1971. 500.011.052. 50001. 99.
 Salloum Sánchez, Víctor. 17 de diciembre de 1971. 500.011.063. 50001. 99.
 Salvador López, José Luis. 6 de julio de 1971. 500.011.060. 50001. 99.
 Samperio Sáinz Aja, Víctor José. 5 de diciembre de 1971. 500.011.065. 50001. 99.
 Sánchez Gracia, José Luis. 25 de mayo de 1971. 500.010.319. 50001. 99.
 Sánchez Serrano, Luis. 5 de enero de 1971. 500.010.327. 50001. 99.
 Sánchez Zapata, Fernando. 9 de agosto de 1971. 500.010.034. 50165. 99.
 Sancho Felipe, Felisa. 19 de octubre de 1971. 500.010.336. 50001. 99.
 Santamaría Bescos, Miguel Angel. 19 de octubre de 1971. 500.010.343. 50001. 99.
 Santiago Esteban, Luis Mariano. 4 de febrero de 1971. 500.010.342. 50001. 99.
 Sanz Melero, José María. 16 de marzo de 1971. 500.010.047. 50285. 99.
 Sanz Palacio, José Luis. 12 de enero de 1971. 500.010.355. 50001. 99.
 Sanz Río, Miguel Angel. 1 de febrero de 1971. 500.010.360. 50001. 99.
 Sardá Marín, Ricardo. 23 de julio de 1971. 500.010.366. 50001. 99.
 Schek Ferrer, Alexander. 15 de julio de 1971. 500.010.372. 50001. 99.
 Schmid Fuertes, Theodor And. 6 de diciembre de 1971. 500.010.373. 50001. 99.
 Sebastián Carreira, Claudio. 23 de agosto de 1971. 500.010.375. 50001. 99.
 Simón Floria, Fernando. 24 de julio de 1971. 500.010.397. 50001. 99.
 Solanas Burbano, Francisco Javier. 4 de julio de 1971. 500.010.412. 50001. 99.
 Solanas Rodríguez, Mario. 21 de mayo de 1971. 500.010.414. 50001. 99.
 Soriano Garrido, Jesús Manuel. 19 de mayo de 1971. 500.010.423. 50001. 99.
 Soteras Encisco, José Angel. 4 de junio de 1971. 500.010.427. 50001. 99.
 Subirats del Riu, Roger. 29 de mayo de 1971. 500.010.430. 50001. 99.

Tajada Ubeda, Mariano. 8 de abril de 1971. 500.010.435. 50001. 99.
 Tejero Velázquez, Carmelo. 2 de enero de 1971. 500.010.441. 50001. 99.
 Terán Díaz, José Luis. 29 de julio de 1971. 500.010.446. 50001. 99.
 Terrón Panizo, José Manuel. 28 de diciembre de 1971. 500.010.451. 50001. 99.
 Tormes Prieto, Alfonso. 8 de mayo de 1971. 500.010.458. 50001. 99.
 Torres Colón, Luis Angel. 1 de enero de 1971. 500.010.460. 50001. 99.
 Torres Lahuerta, Richard Man. 14 de marzo de 1971. 500.010.462. 50001. 99.
 Torres Montes, Pedro. 9 de junio de 1971. 500.010.463. 50001. 99.
 Tremps Guillén, Juan Carlos. 21 de abril de 1971. 500.010.465. 50001. 99.
 Trujillo Gómez, Luis Alexandro. 4 de febrero de 1971. 500.010.470. 50001. 99.
 Val Beltrán, Javier de. 23 de enero de 1971. 500.010.484. 50001. 99.
 Valente Borges, Diego. 27 de mayo de 1971. 500.010.488. 50001. 99.
 Valle Hall, Mario Augusto. 29 de mayo de 1971. 500.010.495. 50001. 99.
 Vázquez Valdovinos, Juan. 31 de marzo de 1971. 500.010.499. 50001. 99.
 Velilla Murillo, Sergio. 12 de junio de 1971. 50.001.400. 50001. 99.
 Vicente Martínez, Andrés. 8 de junio de 1971. 500.010.514. 50001. 99.
 Vidal Gil, Francisco Javier. 15 de junio de 1971. 500.010.521. 50001. 99.
 Villarmin Martínez, José. 12 de marzo de 1971. 500.010.537. 50001. 99.
 Villuendas Margale, Luis. 21 de agosto de 1971. 500.010.541. 50001. 99.
 Viñeque Pérez, José. 19 de agosto de 1971. 500.010.543. 50001. 99.
 Yubero Mateo, José. 14 de abril de 1971. 500.010.547. 50001. 99.
 Zahinos Méndez, Francisco. 2 de junio de 1971. 500.010.049. 50285. 99.
 Zanette Fuertes, David. 24 de septiembre de 1971. 500.010.549. 50001. 99.

Total escritos: 292.

Zaragoza, 28 de noviembre de 1989.-El Teniente Coronel, Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento, Antonio Pombrol Pérez.-1.659.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por haber regularizado su situación militar queda nula y sin valor la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 232, de fecha 27 de septiembre de 1989, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» número 183, de 9 de agosto de 1989, relativa al mozo del reemplazo de 1990, Miguel Angel Avila Tirado, nacido el 9 de marzo de 1971, en Cádiz, hijo de Rafael y Mercedes, con documento nacional de identidad número 110.010.043.

Cádiz, 30 de noviembre de 1989.-El C. F., Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento, P. D., el jefe del Negociado, Carlos Guerrero Baca.-1.634.

★

Por haber regularizado su situación militar queda nula y sin valor la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 232, de fecha 27 de septiembre de 1989, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» número 183, de 9 de agosto de 1989, relativa al mozo del reemplazo de 1990, Víctor Manuel Navarro García, nacido el 24 de enero de 1971, en La Línea de la Concepción (Cádiz), hijo de Francisco y Rosario, con documento nacional de identidad número 113.100.179.

Cádiz, 1 de diciembre de 1989.-El C. F., Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento, P. D., el jefe del Negociado, Carlos Guerrero Baca.-1.633.

Se deja sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado», el día 24 de marzo de 1988, referente al mozo del reemplazo 88 Gabarri Hernández, Agustín, nacido en San Asensio (La Rioja), el día 4 de octubre de 1968, hijo de Antonio y de Matilde.

El objeto de la contrarquisitoria es motivado por haber cesado la causa que dio origen a la publicación de la requisitoria.

Logroño, 13 de diciembre de 1989.-El Capitán Secretario del Centro Provincial de Reclutamiento número 26071, Fausto Sanz Prado.-Visto bueno: El Comandante Presidente, Francisco J. Salinas Alvarez.-1.713.

★

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria interesada, respecto al Cabo C. L. Brima Balde, hijo de Samba y de Tenen, natural de Guinea Bissau, nacido el 15 de marzo de 1960, de profesión Marino, destinado en Tercio III de la Legión, en Fuerteventura, inculcado en las diligencias preparatorias número 53/24/89, seguida contra él por un presunto delito de desertión, por haber sido habido.

Las Palmas de Gran Canaria, 23 de noviembre de 1989.-El Juez Togado Militar Territorial número 53, Ricardo Cuesta del Castillo.-1.712.

★

Por haber sido detenido y puesto a disposición de este Juzgado el inculcado, Soldado Alejandro Hernández Ramírez, nacido en San Bartolomé de Tirajana, Las Palmas, el día 9 de febrero de 1970, mecánico de automóviles, hijo de Juan y de Ana, documento nacional de identidad número 43.277.746, perteneciente al Regimiento Mixto de Artillería número 94, quien se encuentra en la actualidad inculcado por un presunto delito de desertión y sufriendo prisión preventiva, en el establecimiento militar penitenciario de La Isleta, en razón de diligencias preparatorias número 32/34/89, quedando por ello nula y sin efecto la requisitoria librada por este Juzgado con fecha 7 de noviembre de 1989.

Las Palmas de Gran Canaria, 11 de diciembre de 1989.-El Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 52, Enrique Yáñez Jiménez.-1.711.

★

Don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27 de Melilla,

Por medio del presente hago saber: Que por providencia dictada en el sumario 27/53/89, instruido al Sargento don Emilio Domínguez Mohamed, por el presunto delito de abandono de destino, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 21 de octubre de 1975.

Melilla, 4 de diciembre de 1989.-El Capitán Auditor Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.-1.710.

★

Queda nula y sin valor la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 211, de fecha 2 de septiembre de 1988, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» número 183, de 9 de agosto de 1988, en la que se declaraba prófugo al mozo del reemplazo 89 José María Moreno Alconchel, nacido el 23 de julio de 1970, en Cádiz, hijo de José María y María, quien ha regularizado su situación.

Cádiz, 15 de diciembre de 1989.-El C. F., Jefe del C.P.R., P. D. el Jefe del Negociado, Carlos Guerrero Baca.-1.702.